

13
Fundamentos:

- Se ha postulado repetidas veces al P.S. 19-84 - A6⁷⁹ violación conca de los recursos econ. y financiero necesarios para lo que en 1987 se unió a sus promotores que tampoco cuentan con recursos suficientes => En todo caso según el P.V. 55 la transparencia del PRDIS debía ser aprobada por R.M., por lo que es ilegal.
- * La P.G.R. ha incumplido el P.V. 6 del P.S. 19-84-A6 pues los supuestos terrenos litigiosos obtuvieron primer reventa a su patrimonio y posteriormente a los a promotores PRDIS. (Los terrenos recién vendidos en 1986). Prueba de ello es que hasta el 1987 aún no se habían otorgado a promotores Contratos, el que desde ya impugnamos.

Acuña el 17/1/82 por R.M. 734-84 AG/DERA/DR se ordena su otorgamiento el que ha sido otorgado sin consentimiento de los que tienen directo interés (P.V. 13 del P.S.).

CONCLUSIÓN No se han realizado informes trimestrales al Consejo de Obras pues Inspección Oculta es lo Constató. El Informe Pericial. Inspección de R.A. son FALSAS.

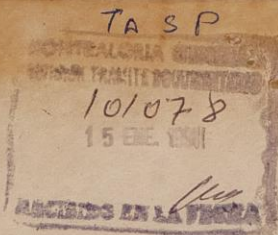
- No fueron notificados, no se pusieron avisos en divisiones ni Cortes.
- Hay incluso denuncias de Tierras formuladas por sus campesinos que datan de 1979, 1980 y 1981.

ABOGADOS: Nilda TINCOPA y TOMÁS ZAMUDIO
domicilio legal Unga Dos de Mayo.

Ver ART. 7º P. Ley 22747 en que se basa Prescripción no por deducción EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.
+ de 2 años + de 15 días.

(FOTAS 191)

- ABRIL 1988 nuevo Pres. Asoc. Juan Lencina comben al domicilio legal y Abogado Luis Ruiz. Arrellanado. P.R. 1987. (Pugna entre Directivos Raúl Aucaburgui nombro a Dn. Nilda Tincopa y a Zamudio como Abogados.



INTERPONE QUEJA CONTRA EL ING.º

JUAN FLORIAN MEDINA - OTROS y

SOLICITA JUSTICIA.

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

S.C.

Nosotros ALFONSO CASTOPE CABRERA, ANGELA CORTEZ ESTACIO y ESPERANZA CUEVA CHAVEZ, mayores de edad, identificados con nuestras Libretas Electorales Nos. del primero 26646645, 26680163 y 26650689 respectivamente, domiciliados el primero de los nombrados en la parcela LOS COÑORES O COÑORLOMA, del predio Santa Delia y las dos últimas de las nombradas domiciliadas en la Parcela LOS TUYOS, del Predio Sierra Morena; ubicados en el Caserío Santa Delia, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca, ante Ud. respetuosamente exponemos:

Que, al habérse nos cerrado las puertas la Oficina de Reforma Agraria Cajamarca a través del Ingeniero Glicerio Cerquín Pérez, cuando le solicitamos que haga justicia sobre de nuestras posiciones que han sido compradas por el señor Alejandro Durán Vera, persona que nos viene denunciando continuamente, aprovechándose de una escritura de Compra-venta de nuestras posiciones el que últimamente nos ha iniciado juicios de reivindicación, Este señor indica que está limitado a hacernos justicia, por cuanto las tierras ya están adjudicadas.

El primero de los nombrados soy Calificado por la Ley de Reforma Agraria en mi parcela denominado LOS COÑORES O COÑORLOMA, siendo mi tranquila y pacífica posición por más de 17 años, donde con ayuda de mi familia e realizado una serie de mejoras, en mi parcela vengo criando mis animales y sembrando artículos de pan llevar para el sustento de mi familia.

De las dos últimas nombradas nuestro finado esposo Carmen Aguilar Durán, ha sido calificado por la ley de Reforma Agraria, en el Predio de Sierra Morena en el año de 1973 en un área de 18,5 Hás., terrenos que lo adquirimos por Compra-venta de don Manuel Cacho Souza Olivares en el año de 1969, siendo nuestra tranquila y pacífica posición por más de 21 años a la fecha, en la que hemos realizado una serie de mejoras y en dicha parcela criamos nuestros animales y sembramos artículos de pan llevar para el sustento diario. También hemos sembrado plantas de eucaliptos y pastos, que viene cosechándolo ilícitamente el señor Durán Vera, sin que le asigne ningún derecho, aprovechándose de que somos mujeres viudas y no tener nuestros hijos varones; además viene disponiendo de la utilidad de nuestros pastos de heno y trébol y que con fecha 25 de diciembre de 1990 ha arado un pedazo de nuestro terreno.

Pero la intervención del Ing. Juan Florián Medina, Ing. Jorge Bohorquez Rojas y la Dra. Carmen Gonzales Chiclayo; favoreciéndolos al Señor Alejandro Durán Vera, para que nos quite nuestras parcelas; haciendo el Ing. Florián y la Dra. Gonzales una visita a nuestras chacras el día 18 de octubre de 1988, quienes nos amenazaron para dejar nuestros terrenos; pero co-

mo era una cosa ilegal, nos opusimos, para mayor información expresamos detalladamente.

El Predio Santa Delia fue adjudicado a Reforma Agraria, mediante - Resolución Nro. 0963-AG, de fecha 03-12-74; con Resolución Directoral Nro. 0223-80-AA-D-RA-II, de fecha 10-03-80 nos califican a 23 campesinos en el Predio Santa Delia, donde estoy calificado en el cuarto lugar, los mismos que nos hemos constituido en una Cooperativa Agraria de Usuarios la - Rinconada Ltda., a la que el Ing. Cerquín lo desconoce totalmente.

El señor Alejandro Durán Vera está Calificado en el Predio denominado Sierra Morena, conjuntamente con el fallecido Carmen Aguilar Durán, según Resolución Directoral Nro. 1350-AG-73-D-Z-II; pero quiere ilegalmente adueñarse de nuestras parcelas de LOS CONORES Y LOS TUYOS, con una falsa escritura pública de compra-venta, hecha en el mes de agosto de 1984 que para tal fin no a habido pronunciamiento de Reforma Agraria, aduciendo que la dueña anterior del predio le había vendido, lo que es absurdo y to do queda nulo con la afectación por Reforma Agraria. Posteriormente nos otorgan un título de propiedad del Predio Santa Delia a nombre del grupo de campesinos calificados.

En Sierra Morena se califica a 05 campesinos, entre ellos se encuentra el señor Carmen Aguilar Durán, quien al fallecimiento de nuestro conviviente nos deja en plena posición. Sin embargo sin respeto a nuestro derecho y aprovechándose de que somos mujeres nos desaloja de parte de nuestro terreno el mencionado Durán Vera. Además el señor José Esteban Portal Cabellos, también al vernos mujeres nos desaloja de otra parte de nuestros terrenos, encontrándonos hoy en la miseria.

Haciendo de la Ley de Reforma Agraria su mercado el Ing. Juan Florian Medina, ha calificado desonestamente a toda la familia Portal en el Predio Sierra Morena. Pagando favores éste Señor Portal Cabellos es un abusivo y prepotente, amparándose en su dinero a votado a los demás conductores de la tierra como son Flavio Gallardo Moreno, Segundo Aguilar Menbrillo; entre los calificados de la familia Portal se encuentran doña Elsa Portal Zamora, es empleada del Estado y trabaja como Secretaria en la Unidad Agraria, Emperatriz Zamora Chávez, esposa de José Esteban Portal Cabellos, María Edita Portal Zamora es profesora y otra, convirtiéndose de dueños de la mayor parte del predio.

Sobre esto agradeceremos se haga justicia y se revise la titulación devolviendo las tierras, a quienes no han quitado a la fuerza y sean anulados los títulos de acuerdo a ley.

Esperando que se haga justicia a nosotros campesinos indefensos ordenándose a inspección de la Unidad Agraria de Cajamarca, para que previa investigación de campo se ordene la reposición de los desalojados y la inmediata desocupación de Alejandro Durán Vera y otros de nuestros terrenos y que los hechos investigados se eleve al Fiscal Provincial, para que formule la respectiva denuncia y se sancione conforme a ley a estos malhechores, además que se anule la falsa escritura de compra-venta y otros documentos que pudiera derivarse en la investigación.

Para probar nuestra queja y no quede en el vacío acompañamos los siguientes documentos: Copia fotostática legalizada de la Resolución de Adjudicación del Predio Santa Delia, Copia del Título de Propiedad, Copia de la Resolución de Calificación, Certificados del Teniente Gobernador, copia de la escritura de compra, copia de la Resolución de adjudicación e informe técnico de campo del Predio Sierra Morena, Recibo de cancelación a don Manuel Cacho Souza, Acompaño 24 Bojas a la Presente Para mayor Prueba instrumental.

POR LO EXPUESTO:

A ud, señor Contralor General de la República, se sirva acceder a - nuestra petición por ser de justicia.

Cajamarca, 11 enero de 1991

.....
Alfonso Castope Cabrera

.....
Angela Cortéz Estacio

.....
Esperanza Cueva Chávez



INTERPONE QUEJA CONTRA EL ING.
JUAN FLORIAN MEDINA - OTROS Y
SOLICITA JUSTICIA.

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION DE AGRICULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.
S.M.

Nosotros ALFONSO CASTOPE CABRERA, ANGELA CORTEZ ESTACIO y ESPERANZA CUEVA CHAVEZ, mayores de edad, identificados con nuestras Libretas Electorales Nos. del Primero 26646645, 26680163 y 26650689 respectivamente, domiciliados el primero de los nombrados en la Parcela LOS COÑORES O COÑORLOMA, del Predio Santa Delia y las dos últimas de las nombradas domiciliadas en la Parcela LOS TUYOS, del Predio Sierra Morena; ubicados en el Caserío Santa Delia, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca, ante Ud. respetuosamente exponemos:

Que, al habérsenos cerrado las puertas de la Oficina de Reforma Agraria Cajamarca a través del Ingeniero Glicerio Cerquín Pérez, cuando le solicitamos que haga justicia sobre de nuestras posiciones que han sido compradas por el señor Alejandro Durán Vera, persona que nos viene denunciando continuamente, aprovechándose de una escritura de compra-venta de nuestras posiciones el que ultimamente nos ha iniciado juicios de reivindicación. Este Señor ingeniero indica que está limitado a hacernos justicia, por cuanto las tierras ya están adjudicadas.

El primero de los nombrados soy calificado por la Ley de Reforma Agraria en mi parcela denominado LOS COÑORES O COÑORLOMA, siendo mi tranquila y pacífica posición por más de 17 años, donde con ayuda de mi familia e realizado una serie de mejoras, en mi parcela vengo criando mis animales y sembrando artículos de pan llevar para el sustento de mi familia.

De las dos últimas nombradas nuestro finado esposo Carmen Aguilar Durán, ha sido calificado por la ley de Reforma Agraria en el Predio de Sierra Morena en el año de 1973 en un área de 18,5 Hás., terrenos que lo adquirimos por compra-venta de don Manuel Cacho Souza Oliveres en el año de 1969, siendo nuestra tranquila y pacífica posición por más de 21 años a la fecha, en la que hemos realizado una serie de mejoras y en dicha Parcela criamos nuestros animales, sembramos artículos de pan llevar para nuestro sustento diario. También hemos sembrado plantas de eucaliptos y pastos, que viene cosechándolo ilícitamente el señor Durán Vera, sin que le asigne ningún derecho, aprovechándose de que somos mujeres viudas y no tener nuestros hijos varones; además viene disponiendo de la utilidad de nuestros pastos de heno y trébol y que con fecha 25 de diciembre de 1990 ha arado un pedazo de nuestro terreno.

Pero la intervención del Ing. Juan Florian Medina, Ing. Jorge Bohorquez Rojas y la Dra. Carmen Gonzales Chizlayo; favoreciéndolos al Señor Alejandro Durán Vera, para que nos quite nuestras parcelas, haciendo el Ing. Florian y la Dra. Gonzales una visita a nuestras chacras el día 18 de octubre de 1988, quienes nos amenazaron para dejar nuestros terrenos; pero

mo era una cosa ilegal nos opusimos, para mayor información expresamos detalladamente.

El Predio Santa Delia fue adjudicado a Reforma Agraria, mediante Resolución Nro. 0963-AG, de fecha 03-12-74; con resolución Directoral Nro. 0223-80-AA-D-RA-II, de fecha 10-03-80 nos califican a 23 campesinos en el Predio Santa Delia, donde estoy calificado en el cuarto lugar, los mismos que nos hemos constituido en una Cooperativa Agraria de Usuarios La Rinconada - Ltda., a la que el Ing. Cerquín Pérez lo desconoce totalmente.

El señor Alejandro Durán Vera está calificado en el Predio denominado Sierra Morena, conjuntamente con el fallecido Carmen Aguilar Durán, según Resolución Directoral Nro. 1350-AG-73-D-Z-II; pero quiere ilegalmente adueñarse de nuestra parcelas de los CONORES Y LOS TUYOS con una falsa escritura Pública de compra - venta, hecha en el mes de agosto de 1984 que para tal fin no a habido pronunciamiento de Reforma Agraria, aduciendo que la dueña anterior del predio le había vendido, lo que es absurdo y todo queda nulo con la afectación de Reforma Agraria. Posteriormente nos otorgan un título de propiedad del Predio Santa Delia a nombre del grupo de Campesinos calificados.

En Sierra Morena se califica a 05 campesinos, entre ellos se encuentra el señor Carmen Aguilar Durán, quien al fallecimiento de nuestro conviviente nos deja en plena posición. Si embargo sin respeto a nuestro derecho y aprovechándose de que somos mujeres nos desaloja de parte de nuestro terreno el mencionado Durán Vera. Además el señor José Esteban Portal Cabellos, también al vernos mujeres nos desaloja de otra parte de nuestros terrenos, encontrándonos hoy en la miseria.

Haciendo de la ley de Reforma Agraria su mercado el Ing. Juan Florian Medina, ha calificado desonestamente a toda la familia Portal en el Predio de Sierra Morena. Pagando favores este señor Portal Cabellos es un abusivo y prepotente, que amparándose en su dinero a votado a los demás conductores de la tierra como son Flavio Gallardo Moreno, Segundo Aguilar Menbrillo; entre los calificados de la familia Portal se encuentra doña Elsa Portal Zamora, es empleada del Estado ya que trabaja como secretaria en la Unidad Agraria, Emperatriz Zamora Chávez, esposa de José Esteban Portal Cabellos, María Edita Portal Zamora es profesora y otra, convirtiéndose de dueños de la mayor parte del predio.

Sobre esto agradeceremos se haga justicia y se revise la titulación, devolviendo las tierras a quienes nos han quitado a la fuerza y sean anulados los títulos de acuerdo a ley.

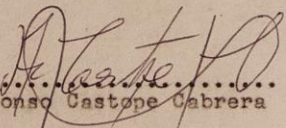
Esperando que se haga justicia a nosotros campesinos indefensos ordenándose a Inspectoría de la Unidad Agraria-Cajamarca, para que previa investigación de campo, se ordene la reposición de los desalojados y la inmediata desocupación de Alejandro Durán Vera y otros de nuestros terrenos y que los hechos investigados se eleve al Fiscal Provincial, para que formule la respectiva denuncia y se sancione conforme a ley a estos malhechores, además que se anule la falsa escritura de compra-venta y otros documentos que pudiera derivarse de la investigación.

Para probar nuestra queja y no quede en el vacío acompañamos los siguientes documentos: copia fotostática legalizada de la Resolución de Adjudicación del Predio Santa Delia, Copia del Título de Propiedad, Copia de la Resolución de calificación, Certificados del Teniente Gobernador, copia de la escritura de compra, copia de la Resolución de Adjudicación e Informe Técnico de campo del Predio Sierra Morena, Recibo de cancelación de don Manuel Cacho Souza, *Acompaño a la Presente 16 Bojas Para Prueba Instrumental*

POR LO EXPUESTO:

A Uds. Señores Miembros de la Comisión de Agricultura del Senado, se sirva acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Cajamarca, // enero de 1991


.....
Alfonso Castope Cabrera


.....
Angela Cortéz Estacio


.....
Esperanza Cueva Chávez

Secretaría General

16-1-91

NE-0258

INTERPONE QUEJA CONTRA EL INGENIERO

JUAN FLORIAN MEDINA - OTROS y SOLI

CITA JUSTICIA.

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

S.M.

Nosotros ALFONSO CASTORE CABRERA, ANGELA CORTEZ ESTACIO y ESPERANZA CUEVA CHAVEZ, mayores de edad, identificados con nuestras Libretas Electorales Nros. del primero 26646645, 26680163 y 26650689 respectivamente, domiciliados el primero de los nombrados en la Parcela LOS COÑORES O COÑORLOMA, del Predio Santa Delia y las dos últimas de las nombradas domiciliadas en la parcela LOS TUYOS, del Predio Sierra Morena; ubicados en el Caserío de Santa Delia, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca, ante Ud. respetuosamente exponemos:

Que, al habérse nos cerrado las puertas de la Oficina de Reforma Agraria-Cajamarca a través del Ingeniero Glicerio Cerquín Pérez, cuando le solicitamos que haga justicia sobre de nuestras posiciones que han sido compradas por el señor Alejandro Durán Vera, persona que nos viene denunciando continuamente, aprovechándose de una escritura de compra-venta de nuestras posiciones el que ultimamente nos ha iniciado juicios de reivindicación. Este señor Ingeniero indica, que está limitado a hacernos justicia, por cuanto las tierras ya están adjudicadas.

El primero de los nombrados soy calificado por la Ley de Reforma Agraria en mi parcela denominado LOS COÑORES o COÑORLOMA, siendo mi tranquila y pacífica posición por más de 17 años, donde con ayuda de mi familia e realizado una serie de mejoras, en mi parcela vengo criando mis animales y sembrando artículos de pan llevar para el sustento de mi familia.

De las dos últimas nombradas nuestro finado esposo Carmen Aguilar Durán, ha sido calificado por la ley de Reforma Agraria en el Predio de Sierra Morena en el año de 1973 en un área de 18,5 Hás., terrenos que lo adquirimos por compra-venta de don Manuel Cacho Souza Olivares en el año de 1969, siendo nuestra tranquila y pacífica posición por más de 21 años a la fecha, en la que hemos realizado una serie de mejoras, en dicha parcela criamos nuestros animales, sembramos artículos de pan llevar para nuestro sustento diario. También hemos sembrado plantas de eucaliptos y pastos, que viene cosechándolo ilícitamente el señor Durán Vera, sin que le asigne ningún derecho, aprovechándose de que somos mujeres viudas y no tener nuestros hijos varones; además viene disponiendo de la utilidad de nuestros pastos de heno y trébol y que con fecha 25 de diciembre de 1990 ha arado un pedazo de nuestro terreno.

Pero la intervención del Ing. Juan Florián Medina, Ing. Jorge Bohorquez Rojas y la Dra. Carmen Gonzales Chiclayo han favorecido al señor Alejandro Durán Vera, para que nos quite nuestras parcelas, haciendo el Ing. Florián y la Dra. Gonzales una visita a nuestras chacras el día 18 de octubre de 1988, quienes nos amenazaron para dejar nuestros terrenos; pero como era una cosa

ilegal nos opusimos, para mayor información expresamos detalladamente.

El Predio Santa Delia fue adjudicado a Reforma Agraria, mediante Resolución Nro. 0963-AG, de fecha 03-12-74; con Resolución Directoral Nro. 0223-80-AA-D-RA-II, de fecha 10-03-80, nos califican a 23 campesinos en el Predio Santa Delia, donde estoy calificado en el cuarto lugar, los mismos que a nos hemos constituido en una Cooperativa Agraria de Usuarios La Rinconada Ltda., a la que el Ingeniero Cerquín Pérez lo desconoce totalmente.

El señor Alejandro Durán Vera está calificado en el Predio denominado Sierra Morena, conjuntamente con el Fallecido Carmen Aguilar Durán, según Resolución Directoral Nro. 1350-AG-73-D-Z-II; pero quiere ilegalmente adueñarse de nuestras parcelas de LOS COÑORES Y LOS TUYOS con una falsa escritura Pública de Compra-venta, hecha en el mes de agosto de 1984 que para tal fin no a habido pronunciamiento de Reforma Agraria, aduciendo que la dueña anterior del predio le había vendido, lo que es absurdo y todo queda nulo con la afectación de Reforma Agraria. Posteriormente nos otorgan un Título de propiedad del Predio Santa Delia a nombre del grupo de campesinos calificados.

ojo En Sierra Morena se califica a 05 campesinos, entre ellos se encuentra el señor Carmen Aguilar Durán, quien al fallecimiento de él nos deja en plena posición. Sin embargo sin respeto a nuestros derechos y aprovechándose de que somos mujeres nos desaloja de parte nuestro terreno el mencionado Durán Vera. Además el señor José Estéban Portal Cabellos, también al vernos mujeres nos desaloja de otra parte de nuestros terrenos, encontrándonos hoy en la miseria.

Haciendo de la ley de Reforma Agraria su mercado el Ing. Juan Florián Medina, ha calificado desonestamente a toda la familia Portal en el Predio de Sierra Morena. Pagando favores éste señor Portal Cabellos es un abusivo y prepotente, que amparándose en su dinero a votado a los demás conductores de la tierra como son Flavio Gallardo Moreno, Segundo Aguilar Membrillo; entre los calificados de la familia Portal se encuentra doña Elsa Portal Zamora, es empleada del Estado ya que trabaja como secretaria en la Unidad Agraria, Emperatriz Zamora Chávez, esposa de José Esteban Portal Cabellos, María Edita Portal Zamora es profesora y otra, convirtiéndose en dueños de la mayor parte del predio.

Sobre esto agradeceremos se haga justicia y se revise la Titulación, devolviendo las tierras a quienes nos han quitado a la fuerza y sean anulados los títulos de acuerdo a ley.

Esperando que se haga justicia a nosotros campesinos indefensos ordenándose a Inspectoría de la Unidad Agraria-Cajamarca, para que previa investigación de campo, se ordene la reposición de los desalojados y la inmediata desocupación de Alejandro Durán Vera y otros de nuestros terrenos y que los hechos investigados se eleve al Fiscal Provincial, para que formule la respectiva denuncia y se sancione conforme a ley a éstos malhechores, además que se anule la falsa escritura de compra-venta y otros documentos que pudiera derivarse de la investigación.

c. 9.
2

10.58 740

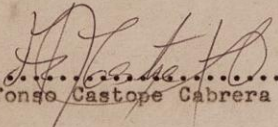
Para probar nuestra queja y no quede en el vacío acompañamos los siguientes documentos: copia fotostática legalizada de la Resolución de Adjudicación del Predio Santa Delia, Copia del Título de propiedad, Copia de la Resolución de Calificación, Certificados del Teniente Gobernador, copia de la escritura de Compra, Copia de la Resolución de Adjudicación e informe técnico de campo del Predio Sierra Morena, Recibo de cancelación de don Manuel Cacho Souza, Acompañó 12 Bojas, Ala Presente Para.

Prueba Instrumental.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Ministro de Agricultura sírvase acceder a nuestra petición por ser de justicia que esperamos alcanzar.

Cajamarca, enero de 1991


.....
Alfonso Castope Cabrera


.....
Angela Cortéz Estacio


.....
Esperanza Sueva Chávez

*Casorio Santa delia
De Cajamarca Distrito la Encarnada Provincia*

OAJ. 23.01. - recibio Lta Daghi

Para probar nuestra queja y no quede en el vacío acompañamos los siguientes documentos: copia fotostática legalizada de la Resolución de Adjudicación del Predio Santa Rita, copia del Título de Propiedad, copia de la Resolución de Calificación, Certificación del Teniente Gobernador, copia de la escritura de Compra, copia de la Resolución de Adjudicación e informe técnico de campo del Predio Sierra Morana, Resollo de cancelación de don Manuel Gacho Souza, Acompana la copia a Presente Para:

Presente Instrumental

FOR LO EXPUESTO:

A Ud. Ministro de Agricultura alvase acordar a nuestra petición por ser de Justicia que separen alcazar.

Cajamarca, enero de 1901

.....
Alfonso Gachón Cabrera

.....
Alfonso Gachón Cabrera

.....
Gobernador General

De Cajamarca
Caserio Santa Rita
Distrito de Conchales Province

101079
15 ENE. 1989
ER.

QUEJA CONTRA 2 MIEMBROS TITULARES
DEL TRIBUNAL AGRARIO DE LIMA.

Señor ~~Contralor~~ general de la República;
Yo Alfonso Castope Cabrera, de 45 años de edad Identificado con I.E.-
Nº.26646645, agricultor conviviente domiciliado en mi parcela denominado
los coñores o Coñor loma, perteneciente al predio Santa Delia caserio
del mismo nombre del Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento
Cajamarca, Ante Ud. con el mayor respeto expongo:

Que al averme iniciado un juicio de reivindicación por ante el jus-
gado de Tierras de la provincia de Cajamarca, de mi parcela los "Coño-
res" a través de don Alejandro Duran Vera, natural y residente en el pre-
sierra morena donde tambien es veneficiario de la Ley de Reforma Agraria,
Quien se a declarado comprador y presunto dueño de 03 parcelas
ocupadas y trabajadas por mas de 15 años a la fecha del recurrente y
de las umildes campesinas, Angela Cortes Estacio y Esperanza Gueva Chav-
ves, Parcelas denominadas los "Tuyos" del predio Sierra Morena a través
de una falsa escritura de compra venta de las Parcelas los "Coñores o
Coñor loma" Y "los tuyos" Amvos somos calificados por Reforma Agraria
pero la inoperancia del Ingeniero Juan Florian Medina, Ing. Giserio -
Cerquin Perez, favoreciendo al señor Alejandro Duran Vera para que nos
quite nuestras parcelas, estos no quieren practicar inspección ocular
menos denunciar la venta ilícita ante la autoridad competente, la vent-
ta se a realizado enterrenos afectados por la Ley de Reforma Agraria
aviendose cometido delitos contra el patrimonio del estado, ademas mi
predio denominado los Coñores, y los tuyos de dos viudas de don José-
del Carmen Aguilar Duran quien es calificado por la Ley de Reforma -
Agraria en el predio de Sierra Morena conjuntamente con el mencionado
Alejandro Duran Vera en el mismo Predio Sierra Morena pero no obsta-
nte de poseer tierras de Reforma Agraria, en el año de 1,986 el mencio-
nado Duran vera pretende desalojarme de parte de mi terreno pero como
quiera que era ilícito no le asignava ningun derecho para que me desal-
oje este fue repelado en su oportunidad y le inicio un interdicto de
retener ante el Juzgado de tierras de la Provincia de Cajamarca con el
número del expediente 141-86, Dicho prseso en Cajamarca fue vien llevaa-
do inclusive el señor Juez de Tierras en diligencia de inspección ocu-
lar constató y verifico mi legitima posesión y con muy buena administ-
ración de justicia el señor Juez Titular Julio Cesar Amaro Trujillo
el 25 de Mayo de 1,988 vota la sentencia a mi favor no contento con
lo actuado el señor Duran vera apela al Tribunal de Lima ingresando
con el Nº. 1812-88 con fecha 24 de abril de 1,989. los fiscales tratando
de faboreser a don Alejandro Duran Vera anula la sentencia dictada en
Cajamarca, Valiendose de una instrumental ilegal de que no avia presen-
tado mi declaración de auto abaluo por la municipalidad de la Encaña-
da actitud que se an tomado solamente para faboreser a quien no tiene d
derecho, ya que en mi condición de demandante estoy accionando en la
condición de pocicionario Mas no en condición de propietario y no est-
aba obligado a recaudar, Mi demanda con mi declaración jurada de auto ab-
abaluo, ni recibo de pago del impuesto al balor de propiedad predial-

Por lo que tambien solicito en aras de encontrar justicia y-
se rebise los actuados y reponga a su estado anterior asignandeme el
dercho a mi terreno, por estar en posesión por mas de 17 años y ser
vefeciario de la Ley de Reforma Agraria, y al mimo tiempo, adjudicata-
rio con titulo de Propiedad con Resolución de adjudicación Nº. 0963-74-
AG. de fecha 03 de diciembre del mismo año. Por los fundamentos descri-
tos lines arriba solicito se revise el expediente 141-86 en el Juzga-
do de tierras de la Provicia de Cajamarca, y el expediente 1812-88. --

del Tribunal Agrario de Lima, endonde se encuentra que los tales fiscales en su afan de favorecer al señor Alejandro Duran no a meritudo la sentencia dictada menos las pruebas que exsiten en abundancia - a mi favor, y se ordene la repociti6n de la sentencia a su estado anterior para que no quede en el vasio ni queja acompaño copia del fallo del Tribunal Agrario de Lima, copia de la delegencia de la inspección ocular y copia de la sentencia dictada por el Juzgado de tierras de Cajamarca.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señor Contralor General de la República, se sirva acceder a nuestra petición por ser de Justicia.
Cajamarca 04 de Enero de 1,991.

.....
Alfonso Gastón Cabrera.



FUNDADA EL 7 DE ABRIL DE 1978
AV. MAXIMO ABRIL 332 4to. PISO - JESUS MARIA - LIMA - TELF. 244042

"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR"

12

Lima, 11 de Febrero de 1,991

C.030.91.CA.FENCOCAFE

Señor
ENRIQUE ROSSI LINK
MINISTRO DE AGRICULTURA
Presente.-

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente nos es grato dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestro saludo, asimismo ponemos en vuestro conocimiento lo siguiente:

Mediante D.S.Nº068-90-AG se crea la Junta Nacional de Café (J.N.C.) al cuál FENCOCAFE saluda el mencionado decreto:

Señor Ministro FENCOCAFE pone en conocimiento de Ud. que los dispositivos que se dan no se cumplen, en vista que haciendo caso omiso a la propuesta que hace el Centro de Desarrollo Rural (CDR) Quillabamba ante la dirección de la unidad Agraria Departamental XX - Cuzco sale otra R.M.Nº000047-91-AG de fecha 06.02.91 y el Art.2 del referido D.S. dice los representantes de los productores cafetaleros independientes serán designados por el Ministerio de Agricultura a propuesta de sus respectivas regiones la cuál no ha sido cumplida.

En vista de ello Sr.Ministro de Agricultura solicitamos a Ud.que mediante un dispositivo legal se convoque a una ASAMBLEA GENERAL DE PRODUCTORES CAFETALEROS INDEPENDIENTES según calificación del Ministerio de Agricultura de la zona Sur, y sean los productores que en forma democrática nombren a sus dos Representantes ante la J.N.C.

Fencocafé estará pendiente de éstos acontecimientos por nuestro único objetivo que todos los caficultores del Perú estén bien representados para el desarrollo socio - económico agrario.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

Atentamente,

Federación Nacional de Cooperativas
Agrarias Cafetaleras del Perú
(FENCOCAFE)

IVAN D. PINEDO CARDENAS
PRESIDENTE
Consejo Administración

IPC/PGD/umat.

Federación Nacional de Cooperativas
Agrarias Cafetaleras del Perú

PEURO-M. GONZALEZ
SECRETARIO
Consejo Administración
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INGRESADO

Quillabamba, 030 de Enero de 1991

OFICIO MUL.Nº 004- 91.DCDRQ.UAD.XX.C.

SEÑORES : REPRESENTANTES DE APEXCA y
: ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFETALEROS DE LA
CONVENCION Y LARES. APICOL.
ASUNTO : PONE EN CONOCIMIENTO PROPUESTA REPRESENTANTES
DE PRODUCTORES CAFETALEROS INDEPENDIENTES ANTE
LA JUNTA NACIONAL DEL CAFE.
REF. : D.S.Nº067-90-AG.

Por medio del presente tengo a bien de dir-
girme ante Uds., que en cumplimiento al Dispositivo Legal -
Vigente indicado en la Referencia, esta Dirección del C.D.R.
Quillabamba, ha propuesto ante la Dirección de la Uni-
dad Agraria Departamental XX-Cusco, como representantes an-
te la Junta Nacional del Café a los siguientes productores
de la Zona Sur del País.

- 1.- Representante Titular : A don José Fernández Oslitas.
- 2.- Representante Alterno : A don Bernardo Centeno Loayza.

Dicha propuesta a su vez deberá ser de conoci-
miento ante las Instancias Superiores de Lima, conforme al
Dispositivo Legal D.S. Nº.067-90.AG.

En cuanto se le comunica.

Atentamente.

C.c. Archivo.
JAVT/aos.

M.D. BELISARIO MORMONTOY MADERA.
Director Centro Desarrollo Rural
Quillabamba.



Asesor

DESPACHO MINISTERIAL

FECHA 15-2-91

PASE A: _____

PARA: _____

ANPROCAFE

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES CAFETALEROS
INSCRITA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA EL 27-12-88, FICHA 9626 ASIENTO 1

Jr. Cailloma 818 Of. 703 - 705 Lima
Telfs. 322849 - 322641 Anexo 336

Telex 20330 C P Lima
Fax 034 - 326664

Lima, 26 de Febrero de 1,991

Señor
ENRIQUE ROSSL LINK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Ciudad.-

De nuestra mayor consideración :

Tenemos el agrado de dirigirnos a su despacho y hacerle llegar nuestros más cordiales saludos, el objeto de la presente es de hacerle llegar nuestra más enérgica protesta por la reiterada actitud asumida por el Presidente de FENCOCAFE, Sr. Ivan Pineda Cárdenas, por estar interviniendo en asuntos que competen única y exclusivamente al Sector de Productores Independientes; asumiendo la cerrada defensa, del Sr. José Fernández Oblitas, conocido comerciante de la ciudad de Quillabamba, como consta en el acta de instalación de la JNC y en la carta No. C-030.91.CA FENCOCAFE del 11/02/91, dirigida a su despacho, las que adjuntamos.

Desconocen de esta manera la Asamblea General extraordinaria de Productores Independientes del Valle de la Convención y Lares llevada a cabo el 16/01/91 en la ciudad de Quillabamba, en la cual se designó en forma democrática a los representantes de los productores independientes, recayendo en los Sres. :

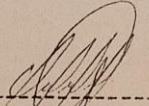
Delegado Titular : Sr. Carlos Gonzáles Alvites
Delegado Alterno : Sr. Rubén Molero Malpartida

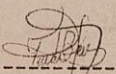
Esta terna de productores cafetaleros es la que finalmente, designó a su despacho mediante R.M.No. 00047-91-AG del 07/02/91, nombramiento que fue ratificado por el Director Regional de la UAD.XX.Cuzco en el caso, de los productores independientes del sur, mediante Radiograma No. 24 del 13/02/91, remitido al Vice-Ministro de Agricultura.

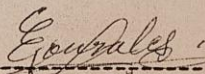
Hacemos propicia la ocasión, para informarle que los Productores Cafetaleros Independientes, estamos agremiados a Nivel Nacional en ANPROCAFE, que es la Institución que nos representa.

Sin otro particular, por el momento, quedamos de Ud.

Muy atentamente,


ANTERO SAMPERTEGUI V.
DIRECTOR TITULAR DE LA
ZONA NORTE


TOBIAS BELLO J.
DIRECTOR TITULAR
DE LA ZONA CENTRO


CARLOS GONZALES A.
DIRECTOR TITULAR DE
LA ZONA SUR

c.c.: Junta Nacional del Café

C.C.P.

FEDERACION DEPARTAMENTAL

F.D.C.C.



DE CAMPESINOS DEL CUSCO

AFILIADA A LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU - CCP

FUNDADA EL 19 DE MARZO DE 1961.

INSCRITA EN EL TOMO 7, FOLIO 399 N°1 DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES

C U S C O



Qosqo, 25 de Febrero de 1991.

Señor.

Secretario General de la Confederación
Campesina del Perú (CCP).
Juan Rojas Vargas.

Presente.-

De nuestra consideración :

Que, como es de su amplio conocimiento el 17 de Marzo, estaremos reiniciando nuestra Huelga Campesina Indefinida, cuya labor dirigencial se encuentra abocado a garantizar el éxito de nuestra jornada de lucha. Es por ésta consideración que requerimos del concurso de los miembros de nuestra central combativa, por ello es que pedimos se sirva disponer como tarea, a efecto de que la compañera CONCEPCION QUISPE se le asigne para la organización de la Huelga campesina, en la provincia de Canchis en el tiempo más breve, por ser su concurso indispensable.

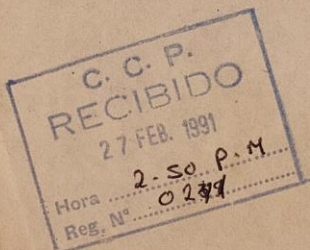
Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarles nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Cresencio Herma Puma
SECRETARIO GENERAL



Alejandro Quispe Huaraca
Secretario de Educación y Cultura
F. D. C. C.



INFORME DEL CUSCO

La huelga se inició bastante bien hubo desabastecimiento de alimentos en los mercados en los Distritos y Provincias, la carretera del Cusco hacia Abancay está bloqueada.

También el circuito Valle Sagrado los Inca también están bloqueados Calca, Chincheros, Tambo, Machay, Coroa, y otros.

Combapata y Siquani también fueron bloqueados. Hay bloqueo restringido en la carretera que se dirige del Cusco hacia Siquani.

En las provincias altas también se sintió el desabastecimiento de alimentos apesar de que todo estaba controlado por los militares.

En Anta poblado Pucyure a las 6 pm. del día de ayer 5 policías estuvieron en estado hebreo con el carro de placa P.4t-5697 produjeron una agresión contra el poblado, hirieron al C. Dionicio Zenobio Navarro de 48 años de Edad. herido en el abdomen Angel Huamán Huamanán de 23 años de edad herido en el tercio superior del antebrazo derecho.

La FDCC esta demandando a la jefatura que certifique todo lo ocurrido. La Jefatura (el prefecto Cuba) esta coordinado con los militares.

La FDCC en la tarde del día de hoy tiene una reunión con el gobierno Regional. *y con la Prefectura.*

La Reunión que tuvo la FDCC con el Prefecto estuvieron presentes Banco Agrario del Perú Salud, Enci, y Cáritas todas estas autoridades estuvieron de acuerdo con lo que reclamaban los campesinos.

Lorenzo CCapa Ilchoque Sec. General de la Federación Unica de Emergencia de la Provincia alta (FUGAE), cuando el estaba ~~en~~ dirigiendo una asamblea General en Espinar despues que él terminó de hablar 6 efectivos del ejercito lo rodearon y lo amenazaron de muerte.

DIONICIO ZENOBIO NAVARRO FALLECIO, EL ES DE ANTA, MAÑANA HAY MITIN A LAS 11 A.M. EN EL CUSCO

Lima, 18 de Marzo de 1991.

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO (FECC), BASE
DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)

C.C.P.
RECIBIDO
19 MAR. 1991
Hora 5:04 P.M.
Reg. N° 0285

COMITE CENTRAL DE HUELGA

BOLETIN N° 4

GRAN CONCENTRACION CAMPESINA COMUNERA
VIERNES 22 DE MARZO

Que, en reunión plena del Comité Central de la Huelga Campesina de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FECC), base de la Confederación Campesina del Perú (CCP), hacemos de conocimiento de la opinión pública y de nuestras bases campesinas en general de nuestro departamento, lo siguiente:

1. Que, venimos demostrando la contundencia de nuestra lucha campesina convocada por nuestra FECC, y en el curso de la huelga se viene suscribiendo actas de acuerdos con las Autoridades de nuestro Departamento, el mismo que se dió inicio con la Prefectura Regional, pese a las afirmaciones tendenciosas de un minúsculo grupo dirigente anti-campesino.

2. Por acuerdo unánime del Comité de Lucha, se convoca a todas nuestras bases campesinas comunales, distritales, zonales y provinciales a la GRAN CONCENTRACION CAMPESINA, para el día Viernes 22 DE MARZO, a partir de las 9 de la mañana.

En esta oportunidad el campesinado de nuestro departamento estaremos movilizándonos pacíficamente por las calles del Cusco, para culminar en un mitin campesino popular.

3. Hacemos el llamado a nuestras bases campesinas que deben venir portando banderolas, pancartas, con sus bandos e instrumentos típicos y la participación deberá ser masiva, para demostrar la fuerza campesina comunera y de no solucionarse nuestras demandas radicalizaremos nuestras medidas de lucha.

¡¡ VIVA LA GRAN CONCENTRACION CAMPESINA !!



Cusco, 19 de Marzo de 1991.

Graciana Morúa Puma
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
DE LA HUELGA CAMPESINA

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO (FDCC), BASE
DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)

COMITE CENTRAL DE LUCHA

BOLETIN N° 1

Informamos a la opinión pública y nuestra bases que en reunión del 18 de Marzo, con las Autoridades y el Sr. Prefecto hemos arribado al siguiente Acta de Acuerdos:

ACTA DE ACUERDO

1. Reconocer la justicia de las reclamaciones campesinas, resumidas en la plataforma de lucha presentada por la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC).
2. Conformar una Comisión Multisectorial de nivel regional, con intervención del Gobierno Regional, Oficinas descentralizadas del Gobierno Nacional y la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), con el fin de concretar soluciones a los puntos de alcance regional.
3. Respecto de los puntos que contiene la Plataforma y que demanda atención del gobierno central, el Regional interpondrá sus oficios para que se haga presente en el Cusco una Comisión de Alto Nivel para resolverlos.
4. La Prefectura Regional se compromete a brindar todas las garantías correspondientes a las diversas actividades programadas por la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), en el marco del respeto a la Constitución y leyes vigentes.
5. La Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), se compromete a desarrollar sus actividades, en el curso de la Huelga Campesina decretada, preservando el orden y la tranquilidad.
6. La Prefectura Regional se compromete a promover la investigación y sanción correspondiente en los casos de atropellos y violación de los Derechos Humanos, en los casos que han sido denunciados, como el abaleamiento de campesinos en Pucyura (Anta) y la conducta de las tropas acantonadas en las provincias declaradas en Estado de Emergencia (Canas, Canchis, Chumbivilcas y Espinar).

Siendo las trece horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventauno, se firmó el presente acta por parte de todos los participantes en esta reunión de trato directo.

Firman: Sello Prefectural y el Prefecto Regional Jorge Cuba Bohagayay Asesor Legal de la Región Inka del Gobierno Regional, Cresencio Merna Puma Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), siguen firmas...

!! VIVA LA HUELGA CAMPESINA DEPARTAMENTAL !!



Presencia Merna Puma
PRESIDENTE COMITE CENTRAL
DE LA HUELGA CAMPESINA.

17

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO (FDC), BASE DE
LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)/

COMITE CENTRAL DE LUCHA

BOLETIN No 5

Hemos recibido de nuestras bases de Provincias Altas diversas denuncias, acerca de los efectos de la ilegal y arbitraria declaratoria de Zona de Emergencia Política y Militar.

1. El General de la IV Región Militar Jorge Hoyos Rubio ha informado a la prensa que el ejército está entregando alimentos, medicinas y útiles escolares a los campesinos de Provincias Altas.

Lo cierto es que las tropas no están dando sino están quitando productos y ganado para alimentarse ellos. Es así que el día Jueves 14, en la Comunidad de Conza Distrito de Checca, Provincia de Canas, 25 soldados de una patrulla quitaron prepotentemente 3 ovinos a la pastora Lorenza Montañez (35). Cuando ella quiso reclamar, los soldados respondieron prepotentemente disparando al aire y haciendo huir a todos los pastores. El ganado es de propiedad de Exaltación Chalco. El pánico y el trauma causado a Lorenza Montañez que estaba embarazada fue fatal, ya que se le precipitó el parto ocasionando su muerte y la de su criatura.

De otro lado, en la localidad de Descanso en el Distrito de Kunturkanki la tropa acantonada está obligando a que cada familia entregue dos y cuatro raciones diarias para alimentar a los soldados.

Las patrullas militares que se movilizan por las 4 Provincias Altas no tienen alimentos proporcionados por su Comando o Superioridad. Por ello se ven obligados a alimentarse produciendo abusos y diversas arbitrariedades, afectando seriamente los derechos campesinos y empeorando la miseria en que vivimos. También están quitando caballos para usarlos para movilizarlos.

2. El General Hoyos Rubio ha afirmado que la Emergencia Militar no es contra la huelga de la FDC, sino para dar seguridad a los campesinos.

En la realidad hay miedo y persecución de dirigentes campesinos tal como ocurre con Pedro Sayre dirigente de la Federación Inter-Distrital de Kunturkanki-Checca, a quien lo persiguen difundiendo manifestando que no es dirigente sino un terrorista.

De igual modo, la tropa ha ingresado violentamente al domicilio oculto de Aristides Puma Secretario General de la Federación Provincial de Campesinos de Canas.

Las tropas tienen listas de los dirigentes actuales y anteriores, preguntan por ellos y difunden que son subversivos.

3. En Yauri en la presentación del Coronel Baltazar Alvarado Contreras ante las autoridades y el pueblo, nuestro compañero Lorenzo Coapa Ila choque Secretario General de la Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCHE) y Presidente del Comité de Emergencia por soquía de las 4 provincias altas, expresó la posición discrepante del campesinado con la Emergencia Militar y presentó denuncias concretas acerca de los abusos y violaciones a los derechos humanos que estaban produciendo las tropas.

Al término de la reunión pública, efectivos militares le amenazaron de muerte.

4. La FDOC reitera su pedido al Gobierno Regional, a la Asociación Departamental de Municipalidades y al TUDIO para que encabezen el Proceso de Acción Popular contra la declaración de Emergencia Político-Militar de las provincias altas ante la Corte Superior de Lima.

5. Exigimos respeto a la vida de Lorenzo Coqui Iluochaque y las garantías de vida para todos los dirigentes de Federaciones, Ligas, Comunidades y Comités especializados de mujer, juventud, producción y Autoayuda.

En particular garantías para los dirigentes perseguidos Pedro Sayro y Aristides Puma dirigentes luchadores.

!! VIVA LA HUELGA CAMPESINA DEPARTAMENTAL !!



Cusco, 19 de Marzo de 1991.

Crescencio Maza Puma
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
DE LA HUELGA CAMPESINA

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO (FDCC), BASE
DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)

C. C. P.
RECIBIDO
19 MAR 1991
5.05 P.M.
Reg. N° 0285

COMITE CENTRAL DE LUCHA

BOLETIN N° 4

GRAN CONCENTRACION CAMPESINA COMUNERA
VIERNES 22 DE MARZO

Que, en reunión plena del Comité Central de la Huelga Campesina de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), base de la Confederación Campesina del Perú (CCP), hacemos de conocimiento de la opinión pública y de nuestras bases campesinas en general de nuestro departamento, lo siguiente;

1. Que, venimos demostrando la contundencia de nuestra lucha campesina convocada por nuestra FDCC, y en el curso de la huelga se viene suscribiendo actas de acuerdos con las Autoridades de nuestro Departamento, el mismo que se dió inicio con la Prefectura Regional, pese a las afirmaciones tendenciosas de un minúsculo grupo dirigencial anti-campesino.

2. Por acuerdo unánime del Comité de Lucha, se convoca, a todas nuestras bases campesinas comunales, distritales, zonales y provinciales a la GRAN CONCENTRACION CAMPESINA, para el día Viernes 22 DE MARZO, a partir de las 9 de la mañana.

En esta oportunidad el campesinado de nuestro departamento estaremos movilizándonos pacíficamente por las calles del Cusco, para culminar en un mitin campesino popular.

3. Hacemos el llamado a nuestras bases campesinas que deben venir portando banderolas, pancartas, con sus bandos o instrumentos típicos y la participación deberá ser masiva, para demostrar la fuerza campesina comunera y de no solucionarse nuestras demandas radicalizaremos nuestras medidas de lucha.

!! VIVA LA GRAN CONCENTRACION CAMPESINA !!



Cusco, 19 de Marzo de 1991.

Cresencia Morúa Puma
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
DE LA HUELGA CAMPESINA

AÑO DEL:

Cajamarca 14 de marzo de 1991;

Of. N° 003 - C.A.M. La Rinconada;
 Señor Secretario General Juan Rojas Vargas de la
 C.C.P. Lima;

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. solicitando su apoyo en gestiones referente a 2 predios es a si el predio Sierra morena, El predio Santa Julia ambos ubicados en el Caserio del mismo nombre Distrito La Encarnación provincia de Cajamarca. En los mencionados predios se han Realizado Ventas Ilicitas, y esta mas en peligro de ser desalojados de nuestras posiciones, por talis motivos el Recurso ante Alfonso Bustos Cabrera, y Agela Cortez Estacio, y Esperanza Cuba Chavez Somos victimas de una serie de juicios por el gamonal Alejandro Davion Vera en complicidad con algunos funcionarios del sector publico; En el mes de Enero nos hemos obligado a ser ante la contra hora general de la Republica una Queja, tambien nos planteado ante el ministro de agricultura, ante la comision de agricultura del senado para tal fin necesitamos su apoyo para ver los Resultados, y como ya hemos solicitado nuestra afiliacion ante su Representada estamos seguros del apoyo correspondiente que solicitamos para ello dejamos en nuestro folder copias de las 4 quejas mas una Inspeccion ocular del Reforma agraria;

Espropiamos la oportunidad para saludarle,
 Atentamente Dios guarde a Ud.

A. Cortez

C. C. P.	
RECIBIDO	
15 MAR. 1991	
Hora	12.35 M.
Reg. N°	0294

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGRICULTURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Los que suscribimos a nombre de los numerosos Comités de Productores Agropecuarios de la Sub Región III Chota Región Nor Oriental del Marañón, ante Ud., - con el debido respeto decimos:

1.- Con carácter de urgencia ante el inminente problema de la baja de rendimientos de los cultivos y/o crianzas del ámbito de ésta Sub Región.

- a). Somos víctimas de los factores adversos, determinantes de la pérdida de la Campaña Agrícola 90-91; habiéndose presentado períodos desfavorables de permanente sequía, acompañados de fuertes heladas, después de éstas actuaron plagas y enfermedades incontenibles.
- b). También los recursos económicos crediticios, son muy escasos y deficientes; otorgándose oportunamente a los calendarios de siembra, así mismo algunos Comités no recibieron crédito alguno.
- c). El asesoramiento técnico privado ha sido contratado inoportunamente y su dedicación ha sido hacer documentos por orden del Banco Agrario que resta el tiempo ha dedicarse al desarrollo de la tecnología en el campo Agropecuario.
- d). Los escasos insumos, como semillas mejoradas, fertilizantes, pesticidas específicos para los cultivos de la zona; mismos que se expenden a precios din control, encontrándose alguna impurezas que alteran su composición química.
- e). Los variables y elevados intereses han incrementado montos impagables del capital.
- f). Además se suma un factor de mucha importancia que es la comercialización de los productos de nuestra zona; está determinado los bajos precios por la libre importación de papa del Ecuador; trayendo como consecuencia desazón, inseguridad y desconcierto de la producción y productividad del Norte Peruano.- Insistiendo a cerca del grave problema fitosanitario que esta importación de papa pueda acarrear al país.

2.- Los datos estimados de cosecha están confirmados en una posible déficit, - porque ya ratificamos en los muy bajos rendimientos que no cubren ni siquiera la mínima parte del autoconsumo de la población rural.

3.- Manifestamos con mayor insistencia que Sub Región se declare en emergencia, medida imprescindible para evitar un colapso futuro en la producción y productividad del Norte Peruano.

4.- Solicitamos la ampliación del tiempo, para el reembolso del crédito, solamente del capital en diferentes armadas y exonerado de intereses o recargos que acumulan cantidades económicas impagables. Una defensa de las me-

didas que vienen implementándose en beneficio del desarrollo del Agro y en previsión de la futura producción de nuestro País.

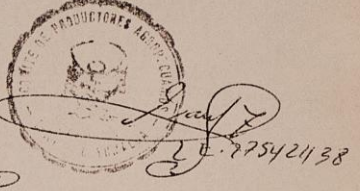
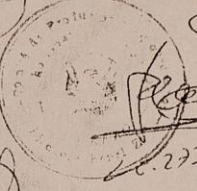
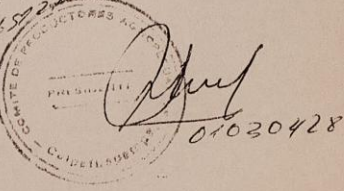
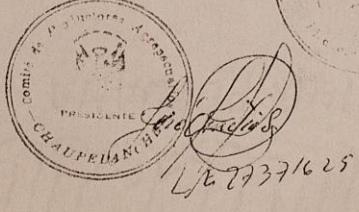
- 5.- También pedimos la reorganización del Banco Agrario de Chota con el fin de borrar la burocratización de éste y agilizar la recuperación de la producción y productividad, en la próxima campaña y que los montos ha - reembolzarse sean justos y no como la campaña anterior que ocurrió cuan - do los agricultores recibieron, créditos al mismo tiempo y cantidades - iguales al momento de pagar fueron cantidades muy variables sucediendo esto en el pago de la mayoría de prestatarios.
- 6.- Que hoy nos dejan sumidos en la mayor miseria.

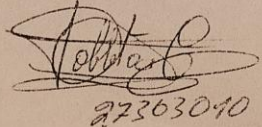
POR LO EXPUESTO :

Rogamos a Ud., Señor Presidente de la Comisión - de Agricultura de la Cámara de Diputados empretrando sus generosos sentimien - tos humanitarios, nos brinde una ayuda en forma que su alto criterio, tenga - a bien del desarrollo de nuestra Sub Región y de nuestro País.

Es gracia que esperamos alcanzar.

Chota, 05 de Abril de 1991.

Federación Provincial de Campesinos de La Convención, Yanatile - Lares

FUNDADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1958

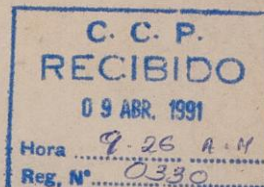
Afiliada a la Confederación de Campesinos del Perú y a la Federación Departamental del Cusco

¡POR TIERRA Y LIBERACION NACIONAL!

Jr. Machupicchu 254 — Casilla Postal 70 — Teléf. 6526 — Quillabamba — Cusco — Perú

Quillabamba, 02 de Abril de 1991.

Df. No. 120-91-FEPCACYL.-



Compañero : Secretario General de la Confederación Campesina del Perú.

L I M A .-

Asunto : Solicitan apoyo moral y material.

Ref. : Paro Indefinido y movilización a la ciudad de Lima.

Es sumamente grato de dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestro saludo fraterno y clasista y, aprovechando de esta oportunidad ponemos en su conocimiento lo siguiente: Que, nuestra Federación Provincial, viene preparando **UN PARO GENERAL INDEFINIDO Y MOVILIZACION HACIA LA CIUDAD DE LIMA**, que debe iniciarse a partir del 15 de los corrientes, con la finalidad de exigir al Gobierno Central la aprobación de nuestro proyecto de Ley de Coca que se encuentra en el Senado de la República, ya aprobado en la Cámara de Diputados; asimismo exigir el cumplimiento de nuestro pliego petitorio que expresa los intereses más vitales del Pueblo de La Convención y Lares. Por tanto, solicitamos a nuestra Central Campesina CCP, a que nos apoye en todo lo necesario que concierne a los preparativos para la **MOVILIZACION CAMPESINA** en esta ciudad de Lima, con la participación de delegados representantes de organizaciones fraternas. Esta movilización se llevará a cabo con un aproximado de 400 delegados de diferentes bases.

En espera de ser acogida nuestra petición, le reiteramos nuestras consideraciones y estima personal.

Fraternalmente.



Francisco Gamarra Castro
- Sct. General

Mario Cahuana Arque
Sct. del Comité de Lucha

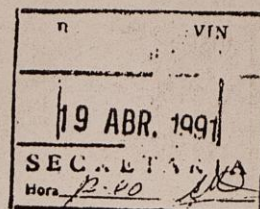
*movilización y
huelgas.*

SE. VICTOR HUGO VILLANUEVA

Ancestro

23

MEMORIAL



Señores
Diputados Regionales
Delegados Regionales
GOBIERNO REGIONAL - REGION CHAVIN

HUACAZ - CHIMBOTE

D.k.

Los que al final suscribimos el presente MEMO -
RIAL, padres y madres de familia, así como ciudadanía en gene-
ral del radio urbano de la Capital Provincial de SIHUAS, nos
dirigimos a Vos. en su calidad de nuestros máximo representan-
tes a nivel regional, para expresarles nuestros cordiales salu-
dos y, a la vez para exponerles lo siguiente :

1o. Debido a continuos desaciertos cometidos por el Presidente
del Gobierno Regional, Magister JAIIME MINAYA CASTROMONTE, ha
generado marchas y contramarchas, en lo relacionado con el nom-
bramiento del Director de la Unidad de Servicios Educativos de
la Provincia de Sihuas. El accionar administrativo y la conducta
del Sr. Presidente del Gobierno Regional, está signado por los ca-
prichos e imposiciones de los Jefes del Centro de Información y
Desarrollo Integral de Autogestión (CIDIAG), Sres. OSCAR BAL-
BUENA MARROQUIN y BENITO MATSUBAKA MATSUMOTO, así como su organi-
zación de enoque (a nivel de cúpula dirigencial mercenarizada);
Federación Provincial de Rondas Campesinas de Sihuas.

Las órdenes que le imparten el CIDIAG y la dirigencia de la
Federación Provincial de Rondas Campesinas, al Presidente del
Gobierno Regional, son acataadas al plé de la letra por el Sr .
JAIIME MINAYA CASTROMONTE

2o. Resultaría tedioso, narrar los antecedentes del problema edu-
cativo generado por el Presidente del Gobierno Regional, en
sus cinco resoluciones ejecutivas regionales.: Esto ya pasó a
conformar parte de lo anecdótico y demostración de ineficacia en
la conducción de un gobierno regional.

3o. El accionar administrativo y las acciones educativas se ha-
bían normalizado con el nombramiento de Director de la USE
Sihuas del Pror. José Rojas Paredes (designación desde el año pa-
sado mediante Resolución Ejecutiva Regional, ratificada por el
Secretario Regional de Asuntos Sociales).

- 2 -

40. En forma reiterativa, abusiva y de intromisión, una cúpula dirigencial de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de Sihuas (que reciben sueldos del CIDIAG) y la emplea como escudo protector e instrumento de ataque e imposición, en su estrategia de dominar el campo y la ciudad (para sus ensayos políticos), nuevamente se han lanzado a entorpecer la labor educativa: HAN CONSEGUIDO UNA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL, mediante la cual pretenden imponer como director de la USE al Sr. RICARDO MIRANDA PONCE. Los últimos acontecimientos repudiables, que se han cometido el día Martes 16 de Abril del pte. año y ,que nos impulsa a denunciarlos públicamente, son los siguientes :

- a. Un grupo de dirigentes mercenarios de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de Sihuas , veinte (20) trabajadores del CIDIAG (Oficina y del Fundo Casa Blanca) y aproximadamente 30 campesinos (en estado ebrio), a horas 12 M. cuando los alumnos estaban formando para salir; con una sierra y barreta, violentaron el portón de ingreso del Colegio Nac. Mixto " Cap. Marcelino Valverde Solórzano " , introduciéndose a los ambientes del Colegio (allí funciona la USE) .

En su incursión en tropel, atropellaron a alumnos, así como agredieron físicamente a los Prof. Julián Valerio y Dante Vidal.

- b. El grupo de campesinos enardecidos por el alcohol y estimulados por la paga del CIDIAG, inmediatamente procedieron a violentar las puertas de ingreso a la Secretaría y Dirección de la USE . Acto seguido en forma tumultaria el Alcalde Provincial (a) ANTONIO DIESTRA AZAÑA, " tomó " el juramento al Prof. RICARDO MIRANDA PONCE, instalándolo en la Dirección de la USE.

- c. Por turnos 15 campesinos, están brindándoles garantías al " Director de la USE", como si algún Profesor o trabajador de la USE, lo fuera a agredir.

- d. Estos campesinos han pernecado en el local del Colegio , convirtiendo las aulas, Secretaría y Dirección de la USE , en cantinas: se han amanecido bebiendo chicha con alcohol.

50. Estos comportamientos agravan, ofenden y desmerecen la labor educativa, así como pone en permanente peligro a los educandos. De todo esto son responsables, las siguientes personas e instituciones :

- 3 -

Funcionarios y Trabajadores del CIDIAG

Oscar Balbuena Marroquín	Director General
Benito Matsubara Matsumoto	Jefe del CIDIAG Sihuas
Dionicio Damián López	Asesor del CIDIAG
Teófila Córdova Miranda	
Erasmio Murillo Iparraguirre	
Néstor Escalante	
Murillo Alejos	
Hugo Quezada Meri	
-Trabajadores del Fundo Casa Blanca (10 personas)	

Dirigentes Federación Provincial Rondas Campesinas

Antonio Valerio
 Eugenio Saturio Romero
 Hermenegildo Murillo Alejos
 Mauricio Ríos Córdova
 Francisco Alejos Murillo
Concejo Provincial de Sihuas

Antonio Diestra Azaña : Alcalde Provincial (e)

Los responsables del Colegio Nacional Mixto " Cap. Marcelino Valverde Solórzano " de Sihuas, Prof. Ulises Vidal Celchado y el Director de la USE, Prof. José Rojas Paredes, han procedido a presentar la denuncia correspondiente ante el Fiscal Provincial y la Jefatura de Línea de la Policía Nacional; pero tenemos la duda que estas denuncias no prosperarán.

Frente a todos los sucesos que informamos a Uds. Señores, representantes del Gobierno Regional -REGION CHAVIN, SOLICITAMOS LO SIGUIENTE :

PRIMERO : Se RATIFIQUE el nombramiento como Director de la USE al Prof. JOSE ROJAS PAREDES.

SEGUNDO : Se solicite el RETIRO DEL CIDIAG de la Provincia de SIHUAS, por haberse constituido en un organismo de división de nuestra Provincia y de beneficio lucrativo para sus directivos.

TERCERO : Que el presente Memorial, se canalice - en calidad de denuncia- ante el Ministerio Público de Huaraz, ya que en Sihuas, el Fiscal Provincial Sr. Félix Olivares Valle, es un instrumento de los campesinos.

- 4 -

CUARTO : Por intermedio de la Asamblea Regional, se solicite garantías al Sr. Prefecto Regional, ya que el Sub-prefecto de Sihuas, Ulises Villanueva Bueno, se mantiene al margen de la problemática generada.

QUINTO : Que se responsabilice al CIDIAG y a la dirigencia de la Federación Provincial de Rondas Campesinas, de los daños que se ha causado a la infraestructura educativa.

Con la confianza y seguridad que nuestras denuncias y planteamientos, serán consideradas y tramitadas por la Asamblea Regional. Firmamos.

SIHUAS, 17 de Abril de 1,991

 
LEONARDO ULISES VIDAL COLCHADO
33240245



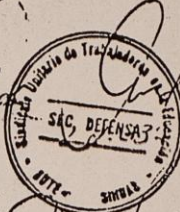



[Signature]
L.E. 08604135.

3324058

[Signature]
L.E. 3324058

[Signature]
L.E. 3325259

[Signature]
L.E. 3324058


[Signature]
L.E. 33241980

USE SIHU
 AREA DE ADMINISTRACION

[Signature]
L.E. 3324167

[Signature]
L.E. 3324244

[Signature]
L.E. 08584407

[Signature]
L.E. 32774171

[Signature]
32240201

[Signature]
L.E. 26930944

[Signature]
L.E. 3324058

[Signature]
L.E. 33240193

[Signature]
L.E. 33242018

[Signature]
L.E. 33242524

[Signature]
L.E. 33240407

[Signature]
L.E. 33241771

[Signature]
33240129

[Signature]
L.E. 33241898

[Signature]
L.E. 33240532

Alf. S. S. S.
L.E. 33242448.

[Signature]
L.E. 33241619

[Signature]
L.E. 33240282
[Signature]
L.E. 33241202

[Signature]
L.E. 33241458
[Signature]
L.E. 33240741

[Signature]
L.E. 33245838
[Signature]
L.E. 33240125

[Signature]
33242469

[Signature]
33241079

[Signature]
L.E. 33241595

[Signature]
L.E. 33243242

[Signature]
L.E. 332467010

[Signature]
L.E. 33240078

[Signature]
L.E. 33240064

[Signature]
L.E. 33240970

[Signature]
L.E. 33241728

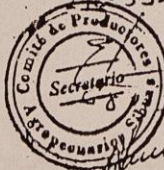
[Signature]
L.C. 33242128

[Signature]
33241256

[Signature]
L.E. 33241227

[Signature]
L.E. 33241980

[Signature]
33240134
[Signature]
33240184
[Signature]
33241128



[Signature]
L.E. 33248902

[Signature]
L.E. 33241539

[Signature]
L.E. 33241168

[Signature]
L.E. 33240427

[Signature]
L.E. 33252463

[Signature]
33240882

[Signature]
L.E. 33240343
[Signature]
L.E. 33241159

[Signature]
L.E. 33240314

[Signature]
L.E. 31760549

[Signature]
33240264

[Signature]
L.E. 33240540

[Signature]
L.E. 31761611

[Signature]
L.E. 33240524

[Signature]
L.E. 332607355

[Signature]
33241882

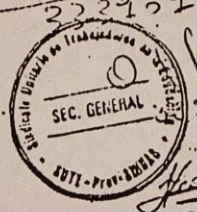
[Signature]
L.E. 33241014

[Signature]
L.E. 33249252

[Signature]
L.E. 33242333

[Signature]
L.E. 33240706

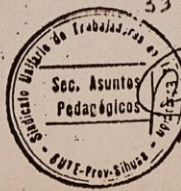
[Signature]
3324154



[Signature]
240507
[Signature]
03454225

[Signature]
33257926

[Signature]
33257125



[Signature]
L.E. 33249400

Secretario Regional de Asuntos Sociales).

REGION NOR ORIENTAL DEL MARAÑON
SUB REGION III AGRICULTURA
CHOTA
OFICINA ZONAL AGRARIA CHOTA

30

Chota, 30 de abril de 1,991

Oficio N° 018-71-02ACH-USA

Señor : Ing. Wilson Rinalgo Espino
Director Regional de Agricultura
Cajamarca.

Asunto : REMITE INFORME CAMPAÑA AGRICOLA
1,990 - 1,991

Referencia : Solicitudes del Comité de Productores
Agropecuarios de fecha : 03 de Abril
de 1,991.

Tengo a bien dirigirme a U., con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente el Informe Situacional de la Campaña Agrícola 1,990 - 1,991, elaborado por las Unidades de Producción Agropecuaria y Extensión y Fomento Ganadero, según las evaluaciones realizadas por el personal Técnico y Profesional en los diferentes cultivos de nuestra zona.

Esperando su conformidad, se propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dirección Sub-región de
Agricultura - Chota

Ing. Carlos Vernal Rubio
DIRECTOR

c.c.
FFR/mbm.

31

INFORME TÉCNICO SITUACIONAL CAMPAÑA AGRICOLA 1, 990- 1, 991

OFICINA ZONAL AGRARIA CHOTA

Por medio del presente se dirige a U.S., con la finalidad de hacer de su conocimiento, que habiéndose presentado a esta Dirección una solicitud firmada por los diferentes Comités de Productores Agropecuarios del ámbito de la Provincia de Chota, en la cual se ha creído por conveniente dar atención inmediata a través de las Unidades de Extensión y Fomento y Producción Agropecuaria, con el objeto de verificar los factores de mejoramiento de la producción de los cultivos siendo los siguientes:

- 1.- LA CAMPAÑA AGRICOLA 1, 990 - 1, 991 . En este ámbito se se inició en el mes de Agosto a Diciembre especialmente en el cultivo de papa, con una extensión de 1,678 Hás. En el cultivo de maíz se se inició en el mes de Setiembre y culmina en el mes de Noviembre con una extensión de 14,744 Hás. y frijol con una área de 3,889 Hás. y cuyo período de cosecha en el cultivo de papa se inicia en mayor escala en los meses de Diciembre 90 a mayo de 1, 991; las cosechas de maíz y frijol se iniciarán en mayo y culminará en el mes de junio de 1 - 91.
- 2.- FACTOR CLIMATOLÓGICO .- Durante los meses de Setiembre a Noviembre de 1, 990 se presentó con suficiente caída de lluvias y humedad propicia para la producción de los suelos, germinación y desarrollo vegetativo inicial de los cultivos y a partir del mes de Diciembre de 1, 990 a la primera semana de marzo de 1, 991, se presentó un clima muy variable con un largo de sequía muy prolongada, acompañada de fuertes heladas en la primera quincena de Diciembre y en la segunda quincena de Enero de 1, 991. Cuyos efectos han destruido las pocas áreas de cultivos que hoy se encuentran sufriendo una fuerte estrés por eficiencia de agua y mostrando inhibición en su desarrollo vegetativo.
- 3.- PLAGAS Y ENFERMEDADES .- Debido a la sequía se ha presentado poblaciones elevadas de plagas de diferentes especies en el cultivo de papa como : Pemphigus Spp., Agriotes Spp., Phyllophaga Spp., Curculionidae Turbata, Frankliniella Spp., Epitrix Spp., Thrips tabaci, Diabrotica Spp., Nezara viridula; y entre las enfermedades se ha podido observar Antrax Carotobora y otras, seguidamente a partir de la segunda semana de marzo hubo presencia de fuertes

precipitaciones, contribuyendo con el aumento de la humedad relativa, las que son condiciones favorables para fuertes ataques de Phytophthora ota infestans (rancha) haciendo imposible su control químico mediante fumigaciones.

Maíz Amiláceo. En el cultivo de maíz, se indica que las lluvias se reinicia en la segunda semana de marzo y esto a lo inoportuno de este factor, el resultado a la fecha muestra escasa conformación y llenado de grano en la mazorca, debido a la deficiente polinización - afectando el 50% de la producción esperada, además se encuentra la presencia de plagas como Heliothis y Anthonomus afectando el grano de maíz en un 20 %, así mismo hay ataques de enfermedades en la mazorca en su etapa inicial.

Además indicamos que las áreas perdas de este cultivo son:

10 Hás. en el ámbito del Sector de Chota

200 Hás. en el ámbito del Sector de Huambos

170 Hás. en el ámbito del Sector de Cochabamba; lo que hace un total en la provincia de Chota de 380 Hás. perdidas.

Cultivo Frijol. En este cultivo mayormente no ha habido formación de vainas por falta de humedad y como consecuencia se pronostican muy bajos rendimientos, por la gran incidencia de plagas y enfermedades entre ellas el oídio, afectando un 70% de las áreas sembradas.

Además mencionamos que han sido perdidas aproximadamente 95 Hás., con pérdidas en los Sectores de Chota, Huambos y Cochabamba.

4.- **RECURSOS HÍDRICOS**.- Referente a este recurso, durante la campaña

han sido muy escasos para efectuar riegos de las pequeñas áreas, debido a que sus afluentes de los pequeños canales de riego son abastecidos por la presencia de lluvias, teniendo en cuenta que el área geográfica de la provincia de Chota, se cultivan un 90 % bajo condiciones de lluvia y el 10 % bajo riego; del área total cultivable.

5.- **INSUMOS**.- Elevado precio de fertilizantes y pesticidas agrícolas, lo cual limita su utilización por la mayoría de los agricultores.

6.- **PRESTAMOS AGRARIOS**.- Referente a los recursos económicos, financieros de la campaña agrícola 1,990 - 1,991, según la manifestación directa de los prestatarios, han recibido créditos insuficientes, inoportunos a los calendarios de siembras y poder proveerse de semillas mejoradas o certificadas, que garanticen su pureza, varietal y sus rendimientos y también manifiestan no haber recibido capacitación crediticia por parte del Banco Agrario.

7.- **ASISTENCIA TÉCNICA PRIVADA**.- Según su manifestación de todos los agricultores de los diferentes Comités de productores Agropecuarios

de la Provincia de Chota, el Asistente Técnico fue designado directamente por el Banco Agrario, sin tener en cuenta la propuesta de los agricultores, además dichos Asistentes-el mayor tiempo de su contrato se dedicaron a realizar labores administrativas de Banco; no cumpliendo con la verdadera asistencia técnica al agricultor, por lo que existe gran descontento de los agricultores por la imposición de este sistema crediticio.

- 8.- CURSOS HUMANOS .- Esta información no se ha reportado anteriormente en forma oportuna, por falta de personal técnico en algunos Sectores y distritos políticos, limitándose a brindar asistencia técnica a los diferentes Comités, puesto que ellos cuentan con el asesoramiento técnico privado, remunerados económicamente por ellos mismos pero sin embargo los Asesores Técnicos privados, no han reportado ningún tipo de información relacionado a la campaña agrícola 1,990 - 1,991. y a solicitud escrita y verbal de parte de los Comités, personal Profesional y Técnico de las Unidades de Producción Agropecuaria y de Extensión y Fomento han tenido que desplazarse al campo para realizar las respectivas evaluaciones de los diferentes cultivos.
- 9.- COS-CRAS .- Según las evaluaciones realizadas tanto por Personal Profesional como Técnico de las Unidades ya iniciadas, se ha constatado muy bajos rendimientos especialmente en el cultivo de papa, con un rendimiento promedio de 3.3. T.M./Ha. En el cultivo de maíz, se estima un rendimiento de 300 Kilos/Ha. de igual manera se observa muy bajos rendimientos en el cultivo de frijol y cultivos ananos (Oca, olluco, haba)
- 10.- CONCLUSIONES
- Factores climatológicos adversos a la producción
 - Uso de semillas producidas por los mismos agricultores sin reunir las condiciones fitosanitarias.
 - Créditos insuficientes e inoportunos
 - Deficiente Asesoramiento técnico privado,
 - Bajos rendimientos de los diferentes cultivos
 - Se pronostica una escasez de estos productos básicos de la alimentación del poblador rural y del consumidor de la ciudad, trayendo como consecuencia que para la campaña agrícola 1,991 - 1,992, influiría la escasez de semillas.
- 11.- RECOMENDACIONES
- En el ámbito geográfico de la provincia de Chota, para la campaña

agrícola 1,991 - 1,992 debe proveerse de semillas mejoradas en los cultivos de papa, maíz, frijol, trigo, cebada y otros. Así también de insumos como : fertilizantes, fungicidas e insecticidas - específicos para estos cultivos

- Obtener créditos económicos, suficientes y oportunos para la próxima campaña
- Que la Superintendencia coordine con la Alta Dirección del Banco Agrario, a fin de que a los agricultores se les facilite para poder cancelar sus créditos ya que existe pérnitas y mermas en la producción, según se indica en líneas arriba.

Es todo cuanto informo a Ua., para su conocimiento y fines correspondientes.

Chota, 30 de Abril de 1,991.



ING. DEMETRIO BERNAL RUBIO
JEFE DE LA UNIDAD DE EXTENSION
Y FOMENTO AGROPECUARIO



M.V. FRANCISCO PERALTA ROJAS
JEFE UNIDAD DE SERV. A LA
PRODUCCION AGROP.

DBR/FR R/mbm.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL BANCO AGRARIO DEL PERU.

Nosotros los agricultores prestatarios del Banco Agrario agencia Chota y Departamento de Cajamarca, con el mayor respeto nos presentamos ante usted para decir lo siguiente:

- 1.- 1.- Que habiendo obtenido el credito de capitalización No PB-CR= 13/ 90. en enero de 1990 para la adquisición de un tractor agrícola cuyo valor ascendió a los I/ 320,000,000.00, que por autorización del Banco Agrario de Cajamarca, la casa comercial "EL GANADERO" de dicho Departamento, nos hizo la venta de un tractor cuyas características son: Marca Agria de 38 caballos de fuerza y sin accesorios de trabajo tales como dos cadenas de arrastre, catálogo, llaves de caja superior y lateral del rotovalor, gata, engrazador, llaves de ruedas y otros accesorios de funcionamiento.
- 2.- En vista de que el ingeniero Merino representante del Banco Agrario de Cajamarca nos ofreció hacer la tramitación respectiva de la casa comercial para que nos entreguen las herramientas o accesorios para el funcionamiento del tractor en el campo la misma que venimos gestionando por varias oportunidades y no somos atendidos hasta la fecha.
- 3.- Hace un periodo aproximado de 15 meses que el mencionado tractor se encuentra paralizado porque no cuenta con los accesorios indispensables para la operatividad y tener utilidad económica para hacer la cancelación respectiva del monto invertido.
- 4.- El monto económico invertido hasta la fecha asciende a la suma de más de I/ 11,000,000,000.00 Once mil millones de intis, cuya cantidad se hace impagable debido a la fuerte crisis económica que nos acentúa debido a la presencia de factores determinantes de muy bajos rendimientos de la producción de nuestros cultivos y/ o crías de animales cuyos factores climatológicos adversos a la producción como la sequía, heladas plagas y enfermedades que han terminado de atacar

a los pequeños restos de áreas de nuestros cultivos que hoy estimamos no alcanzaran estos productos para nuestro autoabastecimiento y ser imposible recuperar el monto invertido hasta la fecha.

- 5.- También nosotros habiendo hecho estudios de rentabilidad de fuerza y economía para el trabajo con maquinaria agrícola teniendo en cuenta la topografía, textura y estructura de los suelos habíamos presentado dos proformas que planteamos en un tractor de 85 y 95 caballos de fuerza, pero fuimos rechazados por la agencia del Banco Agrario de Chota y solo autorizándonos para la compra del modelo antes dicho y tan solo de 38 caballos de fuerza, tractor que no cumple sus funciones a cabalidad por ser un tractor muy pequeño.

- 6.- Habiendo ya amortizado un porcentaje del crédito y haciendonos muy difícil obtener dinero para continuar pagando en su totalidad Señor Director pedimos su comprensión en favor de los más necesitados para que nos conceda un periodo prudencial y principalmente se nos rebaje las intereses de capitalización a intereses especiales y ordene a -- quien corresponda para que nos haga la entrega inmediata de los accesorios para que el tractor entre en operatividad y podamos así dar solución a nuestro álgido problema.

Por lo expuesto :

a usted Señor Director suplicamos acceder a nuestra petición para la solución de nuestra necesidad esperando su respuesta positiva a favor de los interesados.

Chota, 03 de Mayo de 1991.



Neptaly Colunche E.

L.E. 27370090



José S. Obillas C.

L.E. 27363010



José V. Silva V.

27361412

Apurimac 37

"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE PLANIFICACION FAMILIAR "

Abancay, 03 de Julio de 1,991

OFICIO No. 01-91-GF-FARA-CCP-APURIMAC

Señor:

Marcelino PALOMINO MINA
PRESIDENTE FARA-CCP-APURIMAC

C I U D A D . -

ASUNTO :Solicita Autorización Bajada
a Bases.

Por el presente es muy grato de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle y solicitarle a su Presidencia la AUTORIZACION , para realizar bajada a bases de las diferentes Comunidades Campesinas del Ambito Provincial , con la finalidad de Organizar a las Madres Campesinas en Comités Femeninos , de apoyo de la mujer a la Federación Agraria Revolucionaria , Base de la Confederación Campesina del Perú .Dicho trabajo realizaremos en compañía de la Compañera ISABEL MOLINA.

Para lo cual Señor Presidente solicitamos también los viáticos correspondiente en su oportunidad que esperamos alcanzar.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración especial de estima personal.

Atentamente.

C.c.
-Archivo.
JCHC.



SECRETARIA DE ASUNTOS FEMENINAS
FARA-CCP-APURIMAC

**FRENTE DE DEFENSA DEL VALLE DE TAMBO
ISLAY MOLLENDO AREQUIPA PERU**
Fundado 24 de junio de 1991

Dirección: Teófilo Nuñez 204
Mollendo Islay Arequipa
Teléfonos: 05453-3084
FEB. 05453-4353



Lima, 11 de julio 1991

Sr. Presidente de *PRESIDENTE*
CONFEDERACION CAMPESINA del PERU C.C.P.
Sr. JUAN ROJAS MARGAS

Oficio: No. 001-91

Asunto: Formación del Frente, problemática de la región, y gestiones realizadas

En representación del Frente de Defensa del Valle de Tambo - Islay, Arequipa tenemos a bien dirigirnos a Uds. para manifestar lo siguiente:

1. En el Arenal, Valle de Tambo el 21 de junio de 1991 se conformó el Frente por iniciativa y empuje de los productores de papa, arroz, ajo, caña de azúcar, cebolla, los regantes, campesinos sin tierra, pobladores de pueblos jóvenes, comités de clubes de madres, profesionales y personalidades del Valle.
2. El 24 de junio se consolidó aún más, el Frente de Defensa ya que congregados en gran asamblea popular en la Plaza de Armas del pueblo Arenal frente a la iglesia de la mundialmente conocida Virgen de Chapi; allí reunidos cientos de productores agrarios con sus gremios representativos:
 - 1 Junta de usuarios del río Tambo, Vicepresidente.
 - 2 Comité de papas, Presidente Juan Ocola Arenas.
 - 3 Comité de arroz, Secretario César Linares Bejar.
 - 4 Comité de ajo y cebolla, Presidente Luis Delgado.
 - 5 Productores de leche, Director Fon Galsur, Ing. Alfredo Flores Villagomez.
 - 6 Comisión de regantes Bustios, Presidente J. Pinto R.
 - 7 Comisión de regantes Ensenada, Presidente Jorge Manrique.
 - 8 Comisión de regantes La Curva, Presidente A. Portales Z.
 - 9 Cooperativa de servicios Cocachacra, Presidente Moisés Manrique Corso.
 - 10 Alcalde del distrito Deán Valdivia, Lucio Velásquez Zeballos.
 - 11 Concejal de obras públicas, Sr. Santos Arenas Santayana.
 - 12 Ex-Alcalde distrito de Mejía, Sr. Rodolfo Rivera Barrera.
 - 13 Secretario Comisión de regantes Bustillos, Sr. Willi Valdivia Rondón.
 - 14 Irrigación Iberia, Sr. Heradio Gamarra.
 - 15 Asociación Campesina del Arenal, Presidente Lucio Cusihamán.
 - 16 Comité de Drenaje Iberia I, Presidente Antonio Barriga Gamarra.
 - 17 Comité de madres - coordinadora del Valle, Presidenta Sra. Armelia Bravo de Cuadros.
 - 18 Invitados oficialmente el jefe del CDR - Tambo, Ing. Manuel Pimentel.
 - 19 Invitados oficialmente los señores periodistas del diario Correo,

Pueblo, Arequipa al día y de las emisoras Radio Faro de Ilo, Litoral de Ilo, Bahía de Mollendo, TV 8 de Arequipa, el maestro de ceremonias fué el Sr. W. Corrales de Radio Litoral Ilo.

3. Siendo las 4 de la tarde del 24 de junio se cantó las sagradas notas del Himno Nacional. El Sr. Presidente del Frente abrió la asamblea popular de los productores en presencia de todas las organizaciones y las autoridades ya mencionadas, expuso detalladamente la problemática agraria principalmente el abandono que nos encontramos: los destrozos del río Tambo al orden de más de 200 hectáreas dañadas, más de 40 arrasadas, la falta de créditos, los altos intereses, los dispositivos atentatorios al sector agrario que son violatorios a la Ley y a la Constitución; se remarcó fundamentalmente el respeto al artículo 156 de la Constitución "El Estado otorga prioridad al desarrollo integral del sector agrario" así como los artículos 157, 158 y 159; se denunció la inmoralidad en el Banco Agrario remarcándose que las denuncias se harán llegar al más alto nivel del Congreso de la República, Presidencia, Ministros del Estado, Contraloría, Fiscalía de la Nación, con la participación y apoyo de los gremios nacionales.
4. Los gremios participantes a través de sus presidentes, al igual que las autoridades aportaron ideas para el mejor desarrollo de nuestro Valle.
Se tuvo participación amplia tomándose acuerdos de sacar pronunciamientos en los medios de difusión asimismo hacer llegar nuestras denuncias y reclamaciones al más alto nivel de los poderes del estado.
5. Se reafirmó la presidencia del Frente con la acertada conducción por su experiencia, combatividad, honradez, eficacia en combatir en favor de todo el Valle de Tambo, ya que los derechos se exigen y no se mendigan.
Las obras para los pueblos son una necesidad y derechos que hay que atenderlas, obligación de los gobernantes y no un favor político.
6. Cumpliendo con el Valle de Tambo en coordinación con nuestros gremios departamentales y nacionales el día miércoles 10 de julio tuvimos una entrevista en el Ministerio de Agricultura con la participación del Presidente de la FADA, Ing. Luis Zuñiga, el Presidente de la Junta Nacional de Usuarios, y Director del Banco Agrario Ing. Alberto Fernández de Córdova atendiéndonos el Sr. Viceministro Absalón Vásquez Villanueva llegando a un entendimiento para refinanciar la deuda de los productores.
Se manifestó que se estaba en coordinaciones con la DNA, BAP, Ministerio de Economía y Finanzas y con el Ministerio de Agricultura.
Se trató también la necesidad urgente de apoyar a los Valles que han tenido destrozos por los ríos en el sur, en especial al Valle de Tambo.
La moralización a fondo en el sector agrario remarcando la situación del Banco Agrario donde hay innumerables immoralidades violatorias a la Ley y a la Constitución, solicitándosele que se envíe gente desde Lima para eliminar las mafias de inmorales.
7. El día jueves 11 de julio se dialogó con el presidente directorio del Banco Agrario el Ing. Manuel Forero Vargas, participando los directores representantes de los agricultores del país los Srs. Alberto Fernández de Córdova, Hugo Aguayo Peralta, Ramón Céspedes y por Arequipa Presidente FADA, el Ing. Luis Zuñiga, por Tambo Antonio Barriga G. lográndose el compromiso de:
 - la suspensión del 14 % disposición que saldría viernes 12 del mes en curso.
 - la refinanciación de la deuda de tal manera que permita dar tiempo

para seguir insistiendo a una instancia superior de economía, y a la Presidencia de la República para buscar la solución más favorable para el agro nacional.

Se insistió en la moralización del Banco Agrario ya que hay pruebas y evidencias suficientes, principalmente en Provincias, de funcionarios que tienen signos exteriores de riqueza sorprendente.

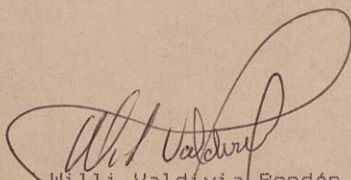
8. Se ha hecho gestiones con el Comité nacional de papas, la ONA, Junta Nacional de usuarios, directores del BAP, Comisión de Agricultura del Congreso con el diputado Ing. Ricardo Letts Colmenares, secretario de dicha comisión; haciéndoles conocer las reclamaciones justas y valederas de los hombres y mujeres del campo toda vez que más del 70 % de los Peruanos nos dedicamos a la agricultura, la ganadería, la avicultura y a las actividades que redundan en el mayor uso de mano de obra, y lo más importante - dar de comer a las ciudades. Todos coincidimos que el campo apoya a la ciudad. Nuestros productos a precios cada vez más bajos en chacra por debajo del costo de producción, y con el agravante de ponernos impuestos, trabas burocráticas, altos intereses - en el país el interés para la agricultura en forma efectiva es cerca del 40 % mensual por encima de la inflación. En países vecinos solamente al 32 % anual. Estos entre otros son los causantes de una catástrofe en el sector agrícola del país. Campos abandonados sin sembrar, y en un futuro no habrá productos para las ciudades; Depender del extranjero alimentariamente es el peor crimen ya que se mata la agricultura, y se matan de hambre a hogares de peruanos que no tienen ni tendrán trabajo. Como ejemplo ponemos - por cada hectárea de papas se necesitan 160 trabajadores y si sumamos el fenómeno multiplicador de la comercialización y del transporte hasta el consumidor final se necesitaría más mano de obra aún.

Por lo expuesto Sr. Presidente; el Frente de Defensa del Valle de Tambo, el Frente de Defensa de Arequipa y los gremios nacionales exigen urgente solución a los problemas de nuestro país eminentemente agrario. Es por ello que varios gremios han acordado hacer **PARO EL 18 DE JULIO DEL 1971 CON BLOQUEO DE LAS CARRETERAS.** Los pueblos productores del Perú exigimos el derecho constitucional de ser atendidos.

Atentamente


Antonio G. Barriga Gamarra
Presidente del Frente de
Defensa Valle de Tambo

L.R. 30831687


Willi Valdivia Rondón
Secretario del Frente de
Defensa Valle de Tambo

L.R. 30845561



"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DEL APLANIFICACION FAMILIAR"

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Unidad Agraria Departamental V Ancash

Pomabamba, 03 de Agosto de 1,991.

OFICIO N.011-91-RCH-SRAPE-RA-V-Anc.-CDR-P/UPPE.

SEÑOR : EMILIANO VIDAL VERGARAY
PRESIDENTE FRENTE DE DEFENSA AGRARIO
DE POMABAMBA.

ASUNTO : INFORME SOBRE PERDIDA CAMPAÑA AGRICOLA
1,990 ~ 1,991.

REFERENCIA : OFICIO N.03-91/ FREDAP.

Es grato dirigirme a Ud., en atención al -
documento de la referencia, remitiéndole adjunto el In -
forme solicitado; recalcando que, tal como se muestra en
el cuadro, las pérdidas de la cosecha de la papa se han
debido fundamentalmente a la prolongado sequía luego de
realizada la siembra y posteriores heladas.

Es propicia la oportunidad para renovar le
las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.:

-Archivo.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA SECTORIAL DE ESTADISTICA
OFICINA DE ESTADISTICA AGROPECUARIA

CUADRO DE TABULACION DE LA INFORMACION DE EMPRESAS Y
MACROSECTORES A NIVEL DE DISTRITO AGROPECUARIO

REGION AGRARIA: V - ANCASH ☐ ESTADO DE CULTIVOS AL 30-07-91 MES DE ENCUESTA: ☐
OFICINA AGRARIA: POMABAMBA ☐ CAMPAÑA AGRICOLA 90-91 AÑO: ☐
DISTRITO AGROPECUARIO: POMABAMBA ☐

CULTIVOS		TOTAL			EMPRESAS			MACROSECTORES		
CODIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (Has.)			PRODUCCION			VALOR		
		en Verde	Sembrado	Cosechado	en Verde	Sembrado	Cosechado	en Verde	Sembrado	Cosechado
01	PAPA	1,090	180	3.0						
02	MAIZ A.	1,810		1.2						
03	TRIGO	1,710		0.8						
04	CEBADA	1,340		0.6						
NOTA: TAL COMO SE INFORMARA A LA DIRECCION REGIONAL, LAS PERDIDAS EN EL CULTIVO DE LA PAPA HAN SIDO DEL ORDEN DEL 80 al 85%. EN LO QUE RESPECTA AL HECTAREAJE COSECHADO DEL TRIGO Y LA CEBADA AUN NO SE TIENE LA INFORMACION FINAL, SIN EMBARGO EL RENDIMIENTO VIENE SIENDO MUY POR DEBAJO DE LO ESPERADO. ESTAS INFORMACIONES SE SUSTENTAN EN LOS REPORTES DE LOS DIFERENTES SECTORES.										

SE ELABORA CON LA INFORMACION DEL FORMATO 09 y 08-81-05E-UA-OEA

F. 09-81-05E-UA-OEA

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEL PERU
SERVICIOS, TELEX, TELEGRAMAS
NACIONAL E INTERNACIONAL

NNN
20270E LIMCD PE
46527B HUARAZ-PE 143
BH2973 BM543
POMABAMBA 59/53 05 0900

SR JUAN ROJAS PDTE. CONFEDERACION CAMPESINA
DEL PERU PLAZA DOS DE MAYO 42
LIMA

ROGAMOS HACER CONOCER FORMACION FRENTE DE DEFENSA PROVINCIA
POMABAMBA ENCONTRANDOSE SITUACION ANGUSTIOSA AGRICULTORES POR
PERDIDA TOTAL COSECHAS SEQUIA HELADA SOLICITAMOS CONDONACION ALTOS
INTERESES BANCO AGRARIO PAGO CAPITAL DOS ANOS RAZON ENCONTRAMOS
PIE LUCHA ATTE.

EMILIANO VIDAL PDTE.

COL 42
12 1350 OFCAL



ENTEL PERU S.A.
TELEX TELEGRAFIA

12 AGO 91 13 54

"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y LA PLANIFICACION FAMILIAR"

44

Lima, Agosto 22 de 1991.

Compañeros:

CONFEDERACION NACIONAL DE
COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PERU CCP

Presente

Es sumamente grato dirigirnos a Uds. en representación de los campesinos, agricultores y el pueblo de Pomabamba, Provincia de la Región Chavín; para expresarles - nuestro saludo y reconocimiento a la importante labor que realizan desde la CNA al sector más oprimido de nuestro país.

Mediante la presente hacemos llegar a Uds. el Memorial de la Comunidad de Pomabamba, que luego de una Asamblea multitudinaria se elaboró para elevar al representante de nuestro país, y a los diferentes Organismos del área, en tal sentido hacemos llegar a Uds. para su conocimiento y difusión.

Asimismo, agradeceremos se nos brinde la asesoría y orientación correspondiente para nuestro problema, que debido a la aguda crisis que enfrentamos por el problema de haber perdido casi toda la cosecha agrícola no podemos pagar nuestra deuda por la Banca Agraria del Perú.

Concededores de vuestro trabajo y compromiso social, nos despedimos esperando vuestra respuesta, renovando nuestro reconocimiento y saludo.

Atentamente,

FRENTE DE DEFENSA AGRARIA

PRESIDENTE

Provincia Pomabamba - Región

EMILIANO VIDAL VERGARAY
PRESIDENTE DEL FREDAP

MARTIN ROSALES DE LA CRUZ
PRESIDENTE LIGA AGRARIA
JOSE CARLOS MARTAYEGUI

JUAN CUADROS
VICE-PRESIDENTE FREDAP

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REGION CHAVIN :
LOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA PROVINCIA
DE POMABAMBA-ANCASH, REGION CHAVIN Y BASES DISTRIETALES; ANTE UD.
SEÑOR PRESIDENTE NOS PRESENTAMOS RESPETUOSAMENTE Y EXPONEMOS :
PRIMERO : ES DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL QUE LA AGRICULTURA
ESPECIFICAMENTE, LOS PRODUCTORES DE PAPA Y CEREALES DE ES
TA PROVINCIA, HEMOS SUFRIDO UNA CATASTROFE DE LA NATURALEZA
A CONSECUENCIA DE LA SEQUIA PROLONGADA, HELADAS Y OTROS F
FACTORES; LAS MISMAS QUE HAN OCASIONADO LA PERDIDA TOTAL
DE NUESTRAS COSECHAS, ACCIONANDO A ESTO EL INOPORTUNO PRESTA
MO DEL BANCO AGRARIO A LA CAMPAÑA AGRICOLA.
SEGUNDO : ALZA DESMEDIADA DE LOS FERTILIZANTES Y PESTICIDAS, ESCASEZ
DE LOS MISMOS, AGUDIZARON LA OPORTUNA ATENCION DE NUESTROS
SEÑORIOS.
TERCERO : LA FALTA DE APOYO TECNICO, SIN EMBAZO DE EXISTIR EN ESTA
PROVINCIA UNA OFICINA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.
CUARTO : LA FALTA DE UNA OFICINA DE ENGI. EN NUESTRA PROVINCIA Y DIS
TRITOS.

LAS RAZONES EXPUESAS, POR EL QUE NO ALCANZAMOS NUESTRAS METAS
PROPUESTAS.
EN ESTA CRUCIAL SITUACION, NOS VEMOS IMPOSIBILITADOS DE PAGAR NUES
TROS PRESTAMOS AL BANCO AGRARIO, POR HABER INVERTIDO EN SU TOTALIDAD
EN COMPRA DE SEMILLAS, FERTILIZANTES Y PESTICIDAS Y MANO DE OBRA; MAS
AUN ENVIENDO EN CUENTA QUE NUESTRA PROVINCIA DE POMABAMBA ES CONSIDE
RADA COMO ZONA DEPRIMIDA DEL MENOR DESARROLLO Y PAUPERIZADA.

A UD. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REGION CHAVIN ROGAMOS :
1.- GUESTIONAR LA CONDONACION DE LOS ALTOS INTERESES DEL PRESTAMO.
2.- PAGO DEL CAPITAL DENTRO DE UN PLAZO DE DOS AÑOS.
3.- AMPLIACION DE NUEVOS PRESTAMOS.
4.- INSTALACION DE UNA OFICINA DE APOYO PARA FINES AGROPECUARIOS.
HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN REITESPADAS VECES SE HA CURZADO
MEMORIALES, PETITORIOS A LOS ESTANTEMOS PERTINENTES, SENADO DE LA RE
PUBLICA, REGION CHAVIN., BANCO AGRARIO Y ULTIMAMENTE APROVECHANDO LA
VISITA DE LA DIGNISIMA ESPOSA DEL SEÑOR PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI
FUJIMORI A NUESTRA PROVINCIA, LAS MISMAS QUE NO HAN SURTIDO EFECTO
FAVORABLE ALGUNO, PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PAPA Y CEREALES.
EN ESTA OPORTUNIDAD NOS PERMITIMOS ANJUNJAR UNA COPIA DEL INFORME
TECNICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE NUESTRA PROVINCIA.
CONOCEDORES DE SU CAPACIDAD EN MATERIA AGRARIA Y EN ESPECIAL ENTRE
GA A LA CLASE CAMPESINA, AGRICULTORES POR TRADICION INVOCAMOS SU ESPE
CIAL ACOGIDA A NUESTRA PETICION.

Pomabamba; Agosto de 1991.

REGION CHAVIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
07
19 AGO. 1991
Dama
Nº Registro 4326
Provincia Pomabamba - Región Chavin

FRONTE DE DEFENSA AGRARIA
PRESIDENTE
Pomabamba - Región Chavin

C. C. P.
RECIBIDO
24 AGO. 1991
HORA 12:00 P.M.
RUC Nº 063
Presidente

Emiliano Capillo Julio Campesino A
L.E. 32601477

Nicolás Vega Villanueva

L.E. 32603745

Apuntes

L.E. 32601634

Protesta de la

L.E. 32610115

San Diego
Vergara U.

Rodrigo
Ramírez L.

Josep. Salasano M.

Alfonso Muñoz M.
L.E. 32600612

Gregorio Campesano A.

L.E. 32601514

Protesta de la

L.E. 32600797

Macario Polanco Bon

32601872

Protesta de la

32602320

Campesino

32601255

Therminio Roca

L.E. 32602447

Felix Lopez Blaz

L.E. 32600759

Macario Moreno C

L.E. 32602505

Arquitecto

L.E. 32601062

Benigno Vazquez

L.E. 32605553

L.E. Abelardo Campesano Moreno

L.E. 08562788

Lucrecio Vargas S

L.E. 32602981

Millaricencia

L.E. 32601498

Gregorio

L.E. 32600125

Damián Ayala

L.E. 32600326

Don Juan

32602220

Juan
L.E. 3260226

Vall
L.E. 32602610

Lopez
L.E. 32602520

Juan Enriquez
L.E. 32650845

Juan Lopez
L.E. 32600318

Quocan
32603360

Hu
32600132

Jose Lopez
L.E. 32603441

Hu
L.E. 32600111

Hiloberto
L.E. 32601012

Moscuero
L.E. 32602027

Beferina de tomayos

Nicolas
L.E. 32601172

Juan
32605770

Felicita Lopez
L.E. 32600144

Quinto
L.E. 08047290

U.D
L.E. 06152158

Francisco Vega
L.E. 32600310

Peterson
L.E. 32602563

Eusebio Estrada
L.E. 32601306

Flutiano Camp
L.E. 32601897
Alejandro Retuerto
L.E. 32604793

José Herrera
L.E. 32600115

Emiliano Campomando
32603254

Emiliano
32601070
L.E. 06024667

Bollino Fallon
32603469

Mario Toranzo M.
L.E. 32600134
~~Felipe del Valle~~
L.E. 32604238

Feliciano de la Cruz B.
L.E. 32602709

Julio Jara
32601684

Pedro de la Cruz R.
L.E. 32601721

William M.
L.E. 32603220
L.E. 32603063

Emilio Toranzo M.
L.E. 32601169

Diego
L.E. 32602393

Mario Alvarez B.
L.E. 08636307

Guillermo Bustos M.
32882769

Salvador J. Jara
L.E. 06220948

Victor P. Chatarre S.
L.E. 32601150

Noriano Ayala O.
32608966

Roberto Estrada A.
L.E. 32601696

Antonio D.
L.E. 32601179

Francisco
L.E. 32601105

Guillermo J. Jara
32603175

L. R. V.
32600694

W. Jara
32601049

Carlos
32603759

José Jara
32602353

Don Juan
L.E. 32600202

Francisco de la Hita
L.F. 32602824

J.F.
32603397

Leocadio Rosa
L.F. 32605279

Comenio Vega Vergara
32604110

Juanito Capillo
32604121

Antonio Sotomayor 32600305

Julio Linares L.E. 32482184

Andres Saramullo 32600333

Alf.
L.F. 32600070

Emil Sen.

L.F. 32600300294

Luis Villanueva

L.E. 32602588

Gregorio Baraza

L.E. 32604306

Luciano Portes

32604595

Francisco Portes
L.E. 32603247

Julio Enriquez C.

L.E. 32604488

Amper

L.F. 32601531

Antonio Lopez Vega

L.F. 32605452

Maximo Cortello R.

L.B. 32604069

Macario Lampromay
32603254

Pascual Expillo Vergara

L.F. 32602925

Del fin Expillo E.
L.F. 32610432

Dina

32600240

Federico Fajana

L.F. 32604029

Leandro Castillo Roca
L.F. 32604268

Alfonso Estrella

Leandro Estrella

32694349

Clara Estrella
32603749

Alfonso Estrella

32604349

Francisco Moreno Obello

Julian Siguero

L.E. 32602412

Luis Siguero

32602432

Alfonso Estrella

Reynaldo López Parilla
L.C. 32482682

Luis López
L.E. 32482859

Díaz D
L.E. 32602549
Barney Bara
L.E. 32602624

León
L.E. 32600023

Juliana S de Alamo
32602584

Julia
32600144

Francisco Forazoma
32601005

Osorio Ramirez
L.E. 32604305

Filomena Garcia
02635227

Francisco Forazoma
32601005

Carlos
32609675

Stefano
L.E. 06888750

Julio Díaz
L.E. 32601270

Jose del Valle B. L.E. 32362492

Augusto Castilla
32604947

López A
L.E. 32602278

Alfonso
L.E. 32600029

32602500
Ignacio Cárdenas
L.E. 32600024

Andrés Fariña
L.E. 32601550

Rafael
L.E. 06823154

32600302

Matías
32602752

Rodrigo
07455357

Demetrio efara
32602478

P. Villanueva
L.E. 32604478

Emilio
32600701

Julio
L.E. 32601827

Donato Moros

Gregorio Gajardo
32601271

32603272

32604637

EXPEDIENTE DE CONDONACION DE PRESTAMOS
PENDIENTES AL EX- BANCO AGRARIO.

(JUSTIFICACION).

FEDERACION PROVINCIAL DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS PROVINCIA DE CUTERVO.

DOMICILIO LEGAL: Ram6n Castilla No. 9/n.
Cutervo.

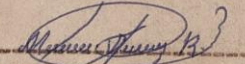
Libreta Tributaria: No. 96T9519 (03-09-91)

Representantes Legales:

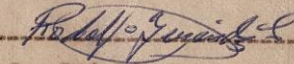

Sr. Ernesto Alvarado Llano.

- Presidente FPPA-
L.E. 27247937.




Marcelino Toro Rimarachi.

- Secretario -
L.E. No.


Sr. Rodolfo Fernandez Cabrera.

- Tesorero -
L.E. No. 27241868.

C.C./ PCN.
C.C./MEF.
C.C./EX-BA.

I.- NOMBRE DE EXPEDIENTE: "CONDONACION PRESTAMOS PENDIENTES
DE PAGO AL BANCO AGRARIO "

II.- LOCALIZACION:

COMITES AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE CUTERVO:

- 1.- Comité de Productores Agrarios de Gachacaca
- 2.- Comité de Productores Agrarios de la Cruz Roja
- 3.- Comité de Productores Agrarios de Conday
- 4.- Comité de Productores Agrarios de Allanga Baja
- 5.- Comité de Productores Agrarios de Cullanmayo
- 6.- Comité de Productores Agrarios de San Andrés de
Cutervo.
- 7.- Comité de Productores Agrarios de Susce.

III.- ANTECEDENTES:

Los integrantes de los comites de productores agrarios debidamente constituidos con sus respectivas escrituras públicas, registradas en la ciudad de Cajamarca (ver - copias de Escrituras en Anexo) y afiliadas a la Federación Provincial de Productores Agropecuarios de la Provincia de Cutervo, en 1,990 solicitamos créditos agrarios con el sólo objetivo de hacer producir nuestras parcelas de tierras (en garantía), y tener de este modo los productos requeridos para el autoconsumo y parte de los excedentes para la venta en el mercado. En tal situación cada comité organizado realizó sus gestiones ante la mencionada entidad financiera, presentando los requisitos establecidos por ley, y a su vez obteniendo los créditos solicitados.

Dichos créditos tenían en su momento todos los avales del caso. En tal sentido los desembolsos económicos se hacían en forma Orgánica y a la vez individual. De los 28 comites solicitantes de créditos agropecuarios, 20 de ellos hasta antes de la presente ley, traducido en el Decreto Supremo Extraordinario No. 008 - PCM/ 93, habían cumplido con sus obligaciones de cancelar su deuda. En los actuales momentos 08 de los comites descritos, son los que nos encontramos deslindando el problema de la condonación. Como corolario, así mismo podemos afirmar que en el año 1,990- 1,991 el problema de los fenómenos naturales como la Sequias y Heladas que asotaron la parte Norte del País (Sierra) estos fenómenos ocasionaron que la producción estimada en un 100% solamente se recuperara el 5% de la producción de Papa, Maíz, alverja y otros. En tal sentido legalmente el Dpto de Cajamarca fue declarado en emergencia Económica-social. En tal sentido, estos son los antecedentes quizás del retraso involuntario de nuestras obligaciones, hecho que el Gobierno actual ha comprendido y a visto la justeza de condonar los préstamos pendientes de pago adeudados por los agricultores al banco agrario.

IV.- BASE LEGAL:

El Decreto Supremo Extraordinario No. 008-PCM/93, Dictado por el Gobierno y publicado el 16 de febrero de 1,993, decreta la condonación a los préstamos que, a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo Extraordinario se encontraran pendientes de pago, adeudados al Banco Agrario del Perú en liquidación, cuyo saldo deudor sea no mayor de US\$. 2,000 .00 (Dos mil Dólares Americanos) o su equivalente en moneda nacional al 31 de diciembre de 1,991. Ante este artículo legal podemos señalar que los prestatarios de los comites aludidos se encuadran dentro este dispositivo, y a su vez se ratifican en el contenido del art.

02 del presente Decreto Supremo Extraordinario No. 008-
PGM/93.

En virtud, de lo enunciado adjuntamos en los anexos co-
rrespondientes los documentos sustentatorios y probato-
rios que nos benefician con dicho Decreto Supremo. Así,
como el respaldo de autoridades y organizaciones de base.
Para tal efecto, y para los demás fines se que estime con-
veniente, este expediente estamos haciendo llegar un ejem-
plar para el Ministerio de la Presidencia, para el Banco
Agrario (En Liquidación), al Ministerio de Economía y Fi-
nanzas, y a las Bases de la Confederación Nacional Agraria,
del Perú, así como a las Bases de la Federación Provincial
de Productores Agropecuarios de Cutervo, y a sus respecti-
vos órganos directrices.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Gobierno Interior

Jorge F. Barandarán León
Gobernador Político - Provincia Cutervo - RENOM
(e) Despacho subperfectural



TENIENTE ALCALDE



Enrique Andueza Jara
PRESIDENTE



"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y LA PLANIFICACION FAMILIAR"

SEÑOR:

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION:

Los suscritos, ~~vica~~-Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Campesina de Ongoy, Prov. Chincheros Presidente de Comité Gestor de los Anexos de HUACCAN PUMACHUCO i SIMPE, Presidente de Comité Gestor de Anexo MARAMARA; para el reconocimiento de Comunidad Campesina teniente Alcalde de Concejo Provincial de Chincheros a la vez Diputado Regional, nos presentamos y Informamos:

Que, hacemos su conocimiento de nuestro c. Fausto Torres P. Alcalde del Concejo Distrital de HUACCANA, de IU. por la forma que últimamente esta actuando, denunciandonos con falsas calumnias ante las Autoridades militares de la zona; por que la Comunidad Campesina de Ongoy acordó en Asamblea General de Comuneros, el el DESMEMBRAMIENTO de los anexos mencionados arriba, y Huaccana tambien quiere ser Comunidad Campesina sin tener requisitos indispensables, más aun los habitantes no son comuneros autenticos la mayoría defienden propiedad privada son traficantes de compra-venta de tierras, desconociendo las leyes que ampara la existencia legal de la Comunidad; el unico objetivo de hacer reconocer como Comunidad Campesina es para recibir el apoyo de Gobierno de turno que últimamente viene aplicandose y Usurpamos abusivamente en la utilización de nuestros recursos naturales como tierras, pastos Los anexos mencionados a lo largo de decadas han defindido la Comunidad frente a los hacendados de esa epoca, en vista que la Asamblea aprobo la separacion de la comunidad Madre estamos gestionando nuestro reconocimiento oficial, para lo cual hemos levantado actas de colindancia, croquis y otros con la autorización del Presidente de Consejo de Administración central. Todo esto no analiza el Señor Alcalde mas bien esta en desacuerdo, nosotros censuramos por sus hechos que son.

1. Como autoridad ilicita no se interesa en buscar el progreso de los anexos.
2. Ocupa varios cargos sindar informe al pueblo como son: Alcalde profesor integrante de comite gestor de Comunidad de Huaccana.
3. Actua bajo la coordinación de los supuestos propietarios que contradice la comunidad.
4. Nos han denunciado ante las autoridades militares reponsabilizandonos por las consecuencias que podiera pasar a todos los presidentes de Gestor incluidos al Presidente de Consejo Administración Central y Diputado Regional; otvidando la unidad de izquierda y que justamente luego a ese cargo con el voto popular y prencipalmente del campesinado, y que ahora nos da la espalda. Por estos hechos Sr. Secretario General solicitamos tomar medidas disciplinarias, a fin de cuidar el prestigio de nuestra clase.

FRATERNALMENTE.

HUACCANA - CHINCHEROS Noviembre de 1991

Sebastián Torres P.
Sebastián Torres P.
 L.E. 34674022



Sebastián Torres P.



54
88

SOLICITAMOS: PEQUEÑO PRESUPUESTO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERÚ CCP.

Sección: Instituto de Apoyo Agrario

cc.

Nosotros los miembros de la Junta Directiva de la Pequeña Empresa Comunal Autogestionaria de la Producción Agropecuaria y Artesanal de CALLAPAYOCC del Distrito de ONGOY de la Provincia de CHINCHEROS, con el debido respeto ante Ud. nos presentamos y exponemos,

Que, en acuerdo de nuestro última Asamblea, por mayoría de votos llegamos a la conclusión de formalizar nuestra pequeña empresa para poder solucionar los diferentes problemas que aqueja a nuestra Comunidad,

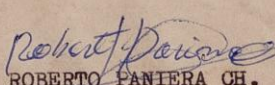
Por tal, solicitamos un pequeño presupuesto para la campaña agrícola del presente año, el apoyo para la producción agropecuaria consistiría en la compra de lo siguiente:

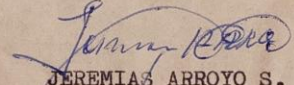
- 10 Litros de Insecticidas para el control de plagas de Maíz, Frijol, Papa y Hortalizas.
- 20 sacos de fertilizantes, varias clases, y la compra de semillas mejoradas.

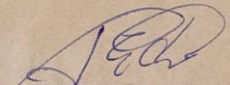
Por lo tanto

Ruego a Ud. señor secretario atienda nuestro pedido del programa de apoyo agrario, por ser de justicia.

Ongoy-Callapayocc 05 de Noviembre de 1991


ROBERTO PANIERA CH.
Presidente


JEREMIAS ARROYO S.
Secretario


JUAN CHIPAO H.
Tesorero



"AÑO DE LA AUSTERIDAD Y DE LA PLANIFICACION FAMILIAR"



SOLICITAMOS: Adjudicación y Titulación del predio LLULLAPUQUIO del distrito de Chetilla de la prov. y Dpto. Cajamarca.

SEÑOR DIRECTOR DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL-DGA.

S.D.

Los que respaldamos este documento, todos naturales y residentes en el caserío de Llullapuquio del distrito de Chetilla de la provincia y departamento de Cajamarca; ante usted nos presentamos exponiendo y solicitando:

El predio rústico LLULLAPUQUIO, ubicado en el distrito de Chetilla de la provincia y departamento de Cajamarca, tiene una extensión de 3,499 has. 9800 m2, de los cuales por Resolución Directoral N° 255-84-A-AG-DRA-XI-E de fecha 22 de agosto de 1984, se aprobó la adjudicación de una superficie de 1842 m2 en forma de parcelas individuales a favor de 77 campesinos calificados beneficiarios de la Reforma Agraria, reservándose a su vez 1657 Has. 8400 m2. Resolución que fuera apelada por don Luis Gonzales Carmona, presidente de la supuesta CAT LLULLAPUQUIO.

La ex-Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, mediante Resolución Directoral N° 753-85-DGRA.AR de fecha 23 de agosto de 1985, desestima la apelación antes señalada en todos sus extremos, confirmando así la RD. 255-84-A-AG-DRA-XI-C, en el sentido de que se aprueba la adjudicación de parcelas individuales a 32 campesinos, reservando la adjudicación de los otros 45 a resultados del trámite que la Unidad Agraria Departamental XI- Cajamarca debió iniciar para determinar la procedencia de las renunciaciones a la adjudicación individual formuladas por los referidos 45 campesinos y, deja a salvo el derecho que le pudiera existir a la supuesta CAT Llullapuquio para que previa demostración de conducción asociativa y a resultados de la procedencia o no de las renunciaciones a la adjudicación individual antes referida, a solicitar la adjudicación de una parte del predio LLullapuquio. Cabe señalar señor Director que esta Resolución confirmatoria no ha sido objeto de apelación alguna, por lo que dado el tiempo se entiende que se halla consentida y ejecutoriada.

Sucede sr. Director que el entonces autoridad de Reforma Agraria y AR. ing. Glicerio Cerquín Perez apoyado por su grupo de coimeros, respaldaron a los malos dirigentes de esa supuesta cooperativa, tergiversando el tenor de lo resuelto en la antes referida Resolución confirmatoria; cometiendo a su vez las injusticias mas criminales para incorporar a la cooperativa a los 77 campesinos calificados, al no poder lograr su cometido han llegado a las siguientes arbitrariedades:

- El 11 de mayo de 1989 de la manera mas criminal desalojaron de su domicilio al sr. Elías Villanueva Valencia, conductor de la Unidad Catastral 20193.
- De igual manera y en la misma fecha a las 11 de la mañana allanaron el domicilio del sr. Alberto Ruiton de la Cruz, donde a parte de obligarle a desocupar el predio, se llevaron sus animales y cosas personales, sin que hasta la fecha hayan sido devueltas pese a existir compromiso del sr. Ovidio Santillan V. (gerente de la supuesta cooperativa), sin embargo estos señores van a la autoridad de Cajamarca a denunciar al mencionado Alberto Ruiton de la Cruz pese a haber sido desalojado, todavía es acusado de ser ladrón y estas autoridades dan crédito a esta mentira

Así por el estilo se vienen suscitando los abusos mas espantosos y las autoridades de la Unidad Agraria XI Cajamarca, Jueces Instructores y Fiscales prestan oídos sordos a este problema.

Por otra parte también se demuestra la crueldad de estos mal llamados dirigentes como son: Ovidio Santillan Valdez, Angel Chavez Malca, Narciso Chavez Malca, Julio Tingal Garcia, Genaro Valdez Alva, Gregorio Caja Jordán, Jose Santos Tanta Cueva, Rosa de la Cruz Tanta y Dolores Pisco Cueva, quines sin tener el menor respeto a los derechos humanos actúan tal como lo manda sus malos instintos, cometiendo los abusos mas desleales y bochornosos, los mismos que son pañados por las autoridades corruptas de nuestra localidad. Tal es extremo sr. Director que en esta comunidad se vive un pánico y por que no decirlo se ha sembrado un temor a estos malos elementos por demas ladrones que para cometer sus fechorias utilizan armas de fuego, cuyas licencias les han sido otorgadas por las mismas autoridades, entonces sr. donde esta la justicia ?

Con fecha 11 de noviembre del presente año, hemos presentado una solicitud a la Unidad Agraria Departamental XI Cajamarca, solicitando la adjudicación y titulación del area que venimos conduciendo en el predio Llullapuquio, siempre en forma de parcelas individuales, así como la reposición en sus parcelas de las personas injustamente despojadas (son calificados por Reforma Agraria). Hasta la fecha bien gracias dice la UAD XI-C. Al respecto es necesario precisar señor Director que de acuerdo al Reglamento de la Ley de simplificación Administrativa, es usted la persona indicada a recordarle a estos señores funcionarios porcedan con este caro anhelo de ver cristalizado nuestro derecho a la adjudicación individual.

Por todo lo manifestado, sr. Director, amparados en la Déimo primera disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 653 y del art. tercero de la R.D. N° 753-85-DGRA.AR, solicitar disponga usted a la UAD XI Cajamarca nos adjudique y titule en forma de parcelas individuales las areas que venimos explotando en el predio LLULLAPUQUIO los 77 campesinos calificados beneficiarios de la Reforma Agraria.

Otro si decimos:

Los abajo suscritos, por el presente act o y en observancia al Reglamento de la Ley de simplificación Administrativa, desconocemos las actas de renuncia a la adjudicación individual que con presión se nos hizo firmar.

Segundo Otro si decimos:

Adjuntamos en fs. 27 diversos documentos que aseveran lo manifestado, así como la relación de los campesinos conductores individuales que respaldan esta gestión.

Cajamarca, Diciembre 08 de 1991.

JESUS GONZALES HERRERA
L.E. 26628584

Presidente de pequeños y medianos parceleros Llullapuquio.



ABRAHAM RUTION DILAS
L.E. 26645336

Presidente de Rondas campesinas de Colpa Retilla.

PALACIO DE GOBIERNO
Oficina de Trámite
Documentario Central

13 DIC. 1991

Registro N°.

Hora:

Recibido por:

"ATO DE LA AUSTERIDAD Y PLANIFICACION FAMILIAR"

14653

MEMORIAL

EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA INGENIERO
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI.

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Productores Agropecuarios, con R.D. No. 204-89-AG-UND-KI-C. y los miembros del Comité de Rondas Campesinas y autoridades respectivas del caserío Los Angeles, comprensión del distrito de Catilluc, provincia de San Miguel Región Nor Oriental del Marañón, nos dirigimos a su excelentísima persona para solicitarle lo siguiente:

1o. Que siendo una zona de gran actividad agrícola y pecuaria, y contando con vía carrozable a una distancia de 100 Km al centro de comercialización, tenemos la gran necesidad de una unidad móvil para el transporte e intercambio comercial de nuestros productos con los de la ciudad; por lo que, solicitamos nos apoye en la adquisición de dicha Unidad Móvil.

2o. Apoyo económico para la construcción de nuestras instituciones locales: Casa Municipal, Posta Médica, Tambo Comunal y ampliación de nuestro Centro Educativo.

Por lo tanto confiamos en sus singulares dotes de go-
bernante y sus elevados principios humanos para acceder a
nuestra petición.

Es justicia que esperamos alcanzar.

Los Angeles, 02 - 12 - 1991.

ENRIQUE VASQUEZ BECERRA
PRESIDENTE

RUPERTO VASQUEZ GUERRERO.

Secretario



Chota

Se presentará ante esta oficina el Sr. c.
Melanio Vargas Bantista, Presidente
del Comité Provincial de Productores
agrarios de Chota.

Manifesta Que los campesinos de
la zona han ~~perdido~~ perdido sus cosechas por fac-
tores climatológicos y solicitan que
el BAP les otorgue facilidades para el
pago de la amortización de la deu-
da contratada, el mismo que asciende
aproximadamente de unos ²²⁰ 220,000,000.
millones de intis. Que se rebaje
el interés del 17% ~~que~~ ^{que} los ~~cobran~~ ^{cobran} que es ~~del~~
~~17%~~ superior a la inflación.

El c. informa que a través del
Parlamento la delegación de 3 que
han venido a Lima, han hecho
ya algunas gestiones ante el BAP
y a través del diputado Lumbré.

Documentos que portan

1. Informe Técnico del Ministerio
de Agricultura de la Provincia
sobre la evaluación de la
Campaña agrícola 1990-1991.
2. Un FACSIMIL - mensaje - del BAP.
Solicitando a Su Señoría
evoquen un informe sobre el
caso.

3. Una carta del Gerente General
del BAP clota dando respuesta
a la preocupación al diputado
Lumbra.

Peticiones a CCR.

1. Nota de Prensa por da
cuenta del problema.

Exigiendo:

- mesa para pagar la
deuda.
- Rebaja del interes Bancario
- nuevos creditos para
la continuidad de la Campaña
agropecuaria.
- Se otorguen semillas mejoradas.

2. Exigir al BAP Limite de una
respuesta al pedido.

Prestatarios:

Federación Unificada Provincial
de Campesinos y Rondas

No.
SAN IGNACIO

San ignacio 6 de octubre de 1991 .

Señor Juan Rojas bargas
Secretario general de La confederación campesina del Peru CCP/.

LIMA.

Estimado compañero.

Es sumamente grato tener que dirigirme a su digna persona , para hacerle llegar nuestro saludo clacista re-
volucionario de combate a todos los cc. del GEN.CCP/asi como al
personal que labora en la oficina.

despues de mis saludos Paso a comunicarle ~~ex~~
que nuestra ~~Federación~~ Fucarsi viene desempenando un papel inpo-
tanta en la confrontacion con la Compañia Depredadora de los ~~ve~~
bosques del Perú Hoy se a presentado a nuestra Provincia con el
Nombre de INCAPOR S/A. en otros Puntos del Peru ya depredo con
otros nómbres .

Como quiera que fuera, esta compañía Tiene el Abal de las Utori-
dades de La Región de la sub region I Nororiental del marañon
asi como de nuestro Insofacto alcalde quien , al Algunas vercin-
nes que le han dado un Chalet El Chiclayo Un carro y 15.000 Do-
lares.

No savemos cuanto le dieron al representante de la region que
Tamvien vedio los bosques de Nuestra Provincia. ay otros Ingené-
ros que estan implicados como el encergado de Forestal y Fauna
este se llama Roncal briones, quien le firmo los contratos.

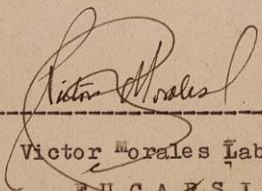
Nuestra federacion No cuenta con el Apoyo de ninguna Institucio-
n. que economicamente se identifique. Y Ud. CC. lo sabe, motibo
Por el cual nos fue Imposible Estar con UDS. el dia de la Confe-
rencia COMO en el GEN CCP.

Cuando fui a Lima No se me devolvio el Pasaje Ni a la compañera
de Jaen.

Por lo indicado que Pedimos a la directiva de la CCP. que en lo
posible envíe a un Parlamentario Para que Investigue lo que est-
ta sucediendo con el "roblema de los BOSQUES en Propio vien de
el sistema ecologico del Planeta.Tierra.

Sin Mas quedamos atentos a culaquier informacion o llamado de
Nuestra Gloriaa CCP.

A TEN TAMEN TE.


Victor Morales Laban.
FUCARSI.



Comunidad Campesina
SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY

San Juan de Dios de Lircay, 10 de Mayo de 1992

Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Recepcionado: <u>16.02.92</u>
Hora: <u>04.02.92</u>
Firma: <u>[Firma]</u>

SEÑOR DIPUTADO CANEPA TORRES RESCATORIA

Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Recepcionado: <u>05.02.92</u>
Hora: <u>10.45 pm</u>
Firma: <u>[Firma]</u>

LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE DIPUTADOS.

MARIO ROJAS HUINCHO, identificado con L.E. 23440090, Presidente de la Junta Directiva de la comunidad campesina "SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY", ubicada en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, HUANCAVELICA, a Ud. respetuosamente digo:

Que, al amparo de lo dispuesto por el inc. 18 del Art. 2 de la Constitución Política del Estado recurro a vuestro Despacho a fin de solicitarle su intervención en el caso que a continuación denuncio:

1.- Que, mi comunidad situada en Zona de Emergencia no ha sido nunca afectada por la guerra que contra la subversión se desarrolla en otros sectores, al habernos mantenido al margen de esta lucha, ~~monservando~~ nuestra característica de comunidad pacífica y que vive en armonía y solidaridad con sus comunidades hermanas. Sólo esta decisión que ha sido fielmente cumplida ha garantizado nuestra integridad y seguridad, impidiendo que seamos víctimas de la subversión como las represalias sufridas por las comunidades de "Buenavista", "Congalla", "Secclla2 y otras que ayudaron a las FF.AA. y se constituyeron en Rondas.

2.- "San Juan de Dios de Lircay", ha vivido en paz durante todo este tiempo, y en buenas relaciones con las FFerzas del orden, que saben perfectamente que nosotros tampoco apoyamos a Sendero. Sin embargo, a raíz del incremento de las organizaciones de autodefensa impulsadas por las FF.AA. - en otras zonas del país, y coincidentemente con el cambio del responsable de la base militar de la provincia de Angaraes (conocido como "Sadam"), los dirigentes de la comunidad fuimos citados a la Base militar el día 27 de Enero último con la finalidad que comunicáramos a la comunidad que por mandato del gobierno teníamos que organizarnos en Rondas subordinadas a las FF.AA., las cuales nos darían armas para enfrentar a los subversivos. Ante este imperioso mandato nosotros ~~despudi~~ respondimos que eramos una comunidad pacífica y que queríamos seguirlo siendo, y que en todo caso plantearíamos esta "propuesta" a la asamblea comunal que es la única instancia que podía resolver este asunto. La respuesta del comandante fue de lo más potente y simplemente nos conminó a constituir la Ronda en forma inmediata, pues de lo contrario no recibiríamos ningún apoyo y seríamos considerados sus enemigos.

Comunidad Campesina
SAN JUAN DE LOS RIOS DE LIRCAY
Constituida el 10 de Mayo de 1984

3.- Señor presidente, ~~nosotros heredamos~~ de nuestros ancestros los principios de democracia, solidaridad y autonomía, que son el fundamento de nuestra organización comunal, los mismos que son reconocidos por la Constitución y otras leyes. Consecuentemente, es al amparo de estas leyes que demandamos el respeto a nuestra autonomía y a la libertad de decidir democráticamente si queremos o no constituirnos en Rondas de autodefensa. Nuestra comunidad reunida en Asamblea General el día 10 de Octubre de 1991 se pronunció en contra de la organización de Rondas, y luego de los acontecimientos descritos se ha reafirmado en esta decisión.

POR TANTO:

A Ud. Señor Presidente pido atender la denuncia formulada y dar trámite ante las autoridades correspondientes a una solicitud de garantías en favor de mi comunidad por las razones expuestas.

Lircay, 02 de Febrero de 1992.



RECIBO DE EGRESO.

33
Por S/.100.00=

Recibí del Sr. Presidente del Consejo de Administración de Arenzayacc y Lorenzayacc del Distrito de Quinua, la cantidad de CIEN YOO /100 NUEVOS SOLES, para devolver en la brevedad posible.

En consecuencia se le acusa el presente recibopára los casos necesarios que crea conveniente.

Quinua, 05 de Julio de 1,992.



CONCEJO DISTRICTAL DE QUINUA

Fusano Mendoza Panza
ALCALDE

(22)

CONSTANCIA.

Conste por el presente que los señores que se menciona como:

Marfano Huanan Mallque,

Susano Mendoza Pareja

Donato Polanco Chavez

Teofilo Malloco Gutierrez

Sixto Chavez Nolasco

Marfano Sanchez Chavez

Jorge Contreras Gallardo

Cesar Pariona Barrientos

Hace un prestamo de la comunidad de Lorensayoc y Anonsayoc

la suma de Docientos nueve soles para afrontar el problema

que tienen y que sera pagado dentro de tres a la comunidad
de a partir de la fecha.

Quinu, 02 de Agosto de 1992.



CONCEJO DISTRICTAL DE QUINUA

Susano Mendoza Pareja
ALCALDE

Sixto
SIXTO CHAVEZ NOLASCO
2824 1764

compa.c.
L.E. 28242745

compa.c.

Chavez
L.E. 28293933

Chavez
"BOBO"

Quito Arpa

6

"AÑO INTERNACIONAL DE LA COCA"

CONSEJO PERMANENTE EN DEFENSA
DE LOS PRODUCTORES
DE HOJA DE COCA EN LOS PAISES
ANDINOS

Fundado el 31 de Marzo de 1991 en La Paz - Bolivia



Lima, 14 de Octubre de 1992.

Señor

Victor Paredes
MINISTRO DE SALUD.

LIMA.

S.M.

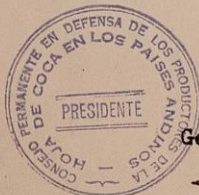


Por el presente, tenemos a bien el solicitar a Ud., a fin de que su despacho con carácter de urgencia, promueva junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores gestiones ante las instancias Internacionales a fin de que se levante el fallo erróneamente calificado al arbusto Inka de la Coca, en la lista No. 1 de la Convención de las Naciones Unidas del año de 1961 como "Estupefaciente", como es bien sabido Señor Ministro el consumo de la hoja de coca es de la más antigua tradición e histórico, por sus propiedades medicinales y complemento alimentario de los pueblos andinos.

Al respecto, hemos realizado los productores de la hoja de coca varios certámenes cuyos resultados son favorables para su industrialización y sirva para el desarrollo, inclusive a la actualidad muchos estudios como personalidades del tema, se han pronunciado para el levantamiento del indicado fallo y que el Gobierno Peruano asuma las gestiones respectivas en el corto tiempo posible. Para que la Organización Mundial de la Salud (OMS) levante el fallo contra la hoja de coca, puesto que a lo largo de los años en la realidad y práctica a los masticadores de la hoja de coca no nos hace daño.

Por lo expuesto, agradecemos a Ud. Señor Ministro de su valioso apoyo, en nuestra justa petición.

Atentamente.



Genaro Ccahuana Serna
Genaro Ccahuana Serna
PRESIDENTE

Concepción Quispe
Concepción Quispe
SEC. DE RELACIONES
INTERNACIONALES

DIRECCION: PLAZA DOS DE MAYO N° 40 - 2do. Piso / Apdo. Postal - 5922 -
Telfs. 328075 - 240452 / FAX (5114) 719093 - LIMA - PERU -
FAX (5912) 392242 - LA PAZ - BOLIVIA.

SOLICITAMOS: 100 Plantas de Eucalipto

SEÑOR PRESIDENTE DE ADMINISTRACION DE LURINSAYOCC Y ANANSAYOCC DE VILLA DE QUINUA.

S.P.A.

Los suscritos Autoridades del Anexo de Moya muy respetuosamente nos presentamos ante su respetable Despacho con la finalidad de que se haga realidad lo que ha continuación detallamos:

Que, teniendo la necesidad de contar con un Canal de Irrigación para el bien del pueblo de Moya y recurrimos a vuestro Despacho para que pueda acceder nuestra petición de 100 plantas de Eucalipto para hacer leña para vender para alquilar volquetes para el traslado de material como Arena fina y hormigón y otros para la construcción de un canal de Irrigación, en beneficio de los moradores de Moya desde la toma de Yeyvahuayocco hasta el anexo de Moya que será un sueño hecho realidad, con el presente esperamos señor presidente Administrador a fin de que se sirva de ordenar a quién corresponda y nos facilite nuestra petición.

POR LO TANTO:

Señor Presidente Administrador esperamos que acceda nuestro pedido que esperamos alcanzar.

Moya , 06 de Noviembre de 1,992.


.....
ELIX CHAVEZ CHAVEZ
Presidente
Comunidad de Moya

287240528
.....
EDUARDO CUADROS
Teniente Gobernador
Comunidad Moya


.....
TEODOSIO ESPINOZA CHAVEZ
Agente Municipal


.....
CLEMENTE CHAVEZ QUISPE
Presidente de Riego de Agua.

El Sr. D. Susana Mendoza Pareja autoriza cortar cien plantas de Moya.



PROCESO DISTRICTAL DE QUINUA

.....
Susana Mendoza Pareja
AELALDE

Vo Bo R
08-11-92

Procedo: visto el Solicitudes del Anexo de
Moya Se le Accede los 100 planton de Euolipter
por urgencia de Trabajo del Canal de Imperio



[Signature]

En fe de lo cual se expide el presente
Decreto en la Ciudad de Mexico a los
diez y siete dias del mes de Mayo
de mil novecientos y tres



[Signature]



8

ACTA DE ENTREGA DE UN TORETE A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE QUINUA
DE ACUERDO A LA DENUNCIA N° 140 EXISTENTE EN LA OFICINA DE LA
GOBERNACION DISTRITAL DE TAMBO.

En el pueblo de Tambo a los ocho dias del mes de Noviembre de mil nove-
cientos noventa y dos, siendo horas ocho y treinta de la mañana se pre-
sentaron los autoridades de Quinua el Señor Gobernador, Antonio P. Pumaca-
hua Cuti, el señor Juez de Paz no letrado Teófilo Mallecco Gutierrez y por
otra parte los autoridades de la comunidad de Ccarhuapampa el señor ---
presidente de la defensa antisuversiba Sr. Nemecio Romero Laura y el Sr.
vicepresidente Sr. Florencio Pérez Pantocca y los interesados señora ----
Espirita Rojas Navarro, Teófilo Nolasco Rojas, Enriqueta Loayza Rojas, ----
Juana Ramos Quicaña, Paulina Rojas Pareja, Antonio Corahua García. Quiénes
actúan en forma armoniosa como sigue:

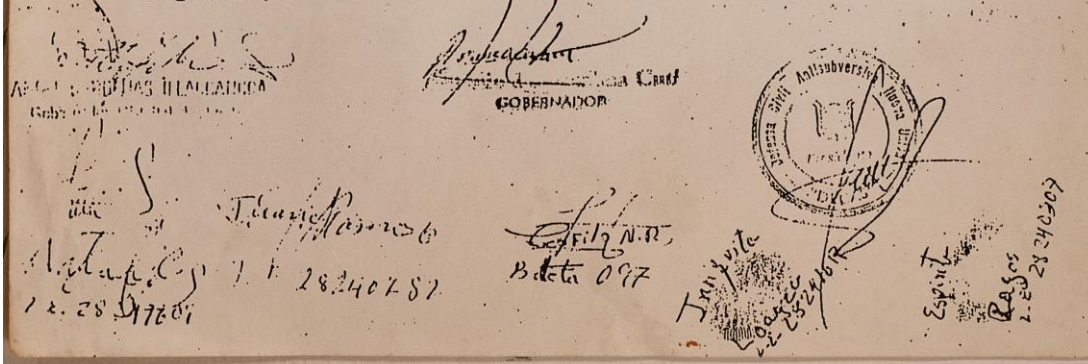
PRIMERO: En la Oficina de la Gobernación se encuentra una denuncia de ----
abigeato ocurrido el día veinte de Julio del presente año, donde se enueen
encuentra once ganados de diferentes dueños, según ellos eran conducidos
de Quinua con dirección a la comunidad de Ccarhuapampa donde se comprobó
efctivamente que era sierto el robo de muchos ganados a manos del comando
Gergón que en ese tiempo trabajaba a nivel del Distrito de Tambo y que por
sus múltiples abusos de autoridad en contra de la población y más por ----
abigeatos que se encontrón su contra fue separado de su cargo.

SEGUNDO: La comunidad de Ccarhuapampa y sus autoridades manifiestan que efe-
fectivamente el comando Gergón hizo llegar quince ganados manifestando ---
que eran incautados de manos del sendero en la altura de Qenhua Monte en ---
la fecha de 29 de junio del mismo año, que posteriormente se ventiló que n-
no era incautación del sendero sino era robo a manos del comando Gergón en
contra de la comunidad mencionada, por tal razón en la fecha entregamos
un torete negro entero sin marca ni señal que el señor Gergón nos dió ----
en forma de donación a beneficio de la comunidad.

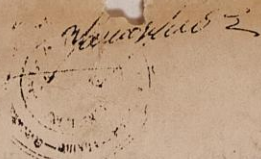
TERCERO: Nosotros los autoridades de Quinua recibimos el torete arriba men-
cionado de manos de los autoridades de Ccarhuapampa en forma armoniosa
por cuanto el caso que se ventila fue publicado a los autoridades como
a la base Militar y a la defensa antisuversiba a nivel Distrital tampoco
hemos encontrado culpables a parte del comando Gergón.

CUARTO: Se dió por terminado dicha entrega del torete negro de un año de ed-
ad a horas nueve y treinta del mismo día.

El --- y firmaron en presencia del señor Gobernador que interviene para
de fines legales.


The bottom of the document contains several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a stamp that reads "AGENCIA DE DEFENSA MILITAR" and "GOBIERNO DE LA REPUBLICA". In the center, there is a stamp that reads "GOBERNADOR". On the right, there is a circular stamp that reads "DEFENSA ANTISUVERSIVA" and "GOBIERNO DE LA REPUBLICA". There are also several handwritten signatures and numbers, including "28240787" and "28240787".

Recd
15.11.92

Quinua 2


SOLICITA: Donación de plantas de la comunidad

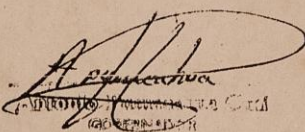
SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD
Quinua.

ANTONIO PUMACAHUA CUTI Identificado con L.E.No
28286965, Gobernador del Distrito Villa de Qui-
nua, provincia huamanga departamento Ayacucho
ante usted con todo respeto me presento y digo:
Qué, teniendo la posibilidad acudo a su dgo
despacho con la finalidad de solicitar plantas de la comunidad
en la cantidad de ochenta (80) unidades esto es por la razón
que detallo, yo como autoridad político estoy sirviendo al pueblo
los cinco meses, pero, notengo propinas durante de los meses que
especifico en líneas arriba, por está razón solicito a ud, señor
presidente y lo demás dirigentes para subsanar las necesidades
que tengo manifesto que es justo.

POR LO T NTO

~~En~~usted señor presidente ruego ~~accederme~~ mi petición por
ser de justicia.

Quinua, 08 de Noviembre de 1,992.

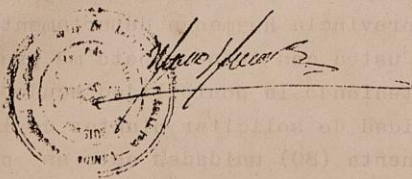

ANTONIO PUMACAHUA CUTI
GOBERNADOR

Gobernador del Distrito Villa de Quinua.

GOBIERNO DE AYACUCHO
Comunidad Campesina Lurazayoc
MESA DE PARTES
Expediente No
Fecha <i>9/24/92</i>

VISTO: La solicitud del señor GOBERNADOR de fecha 08 de Noviembre de 1,992, que él solicita Donación de plantas de la comunidad, acuerdo a esta, las Autoridades del Consejo de Administración de la comunidad Autorizamos los 80 unidades plantas de eucaliptos en donación para su sostenimiento que requiere el suscrito.

Quinua, 15 de noviembre de 1,992.



CONCEJO DISTRITAL DE QUINUA

Josano Mendoca Paroja
ALCALDE



EL CAPITAN PNP. DEL PUESTO CONTROL TERRITORIAL DE LA POLICIA NACIONAL DE QUINUA QUE SUSCRIBE.

C E R T I F I C A .

Que, en libro de pérdidas de ganado que obra en esta Sub Unidad correspondiente al presente año curso existe una signada con el Nro. 015, cuyo tenor literal es como sigue,

ODD. Nro. 015, -HORA: 08.00.-DIA: 02.-MES: Julio.-AÑO: 1,992.- SUMILLA POR PERDIDAS DE GANADOS.- Siendo la hora y fecha en el margen izquierdo se presento a esta dependenciam policial el señor Eulogio CONTRERAS PARIONA, 46 años de edad, Quinua yacucho, casado, agricultor, sin documentos personales a la vista, domiciliado en el anexo wuiruypaccha Quinua, para denunciar que su padre fue víctima de abigeo el día 27 de Junio 92. a horas 18.00 aprox. en el lugar denominado huaylla-pampa, en total de 25 cabezas de ganado vacuno en circunstancias que el señor Lucio CONTRERAS QUISPE, padre de denunciante, y su madre doña Victoria PARIONA AMAYO, y su hermana la señorita Lucila CONTRERAS PARIONA, mas los 25 cabezas de ganados vacuno que se detalla a continuacion, (04) toros de color negro con marcas en las orejas con 05 y 06 años (01) toro de color osco, con marcas en la oreja (callpi) - de 07 años (02) toros de color marrón con las marcas en la orejas de 05 años, (01) vaca blanca con la marca en la orejas (hueco en cada oreja) (05) vacas de color rojo (02) de las cuales son de un año y medio y (03) de 06 años, (09) vacas de color negro, (06) de las cuales son de 07 años, y 03 son de 04 años, valorizado aprox. en 200.00 nuevos soles cada uno lo que denuncia para los fines de ley, ratificando su contenido, firmando e imprimiendo su huella digital índice derecho en presencia del Instructor que certifica Fdo. EL INSTRUCTOR.- SO. 2da. PNP. Duran Fdo. el denunciante Eulogio CONTRERAS PARIONA.- obra como constancia se expide la presente a solicitud de la persona enteresado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGENAL AL QUE ME REMITO EN CASO CONTRARIO.

Quinua, 20 de Diciembre de 1,992.



SOTEL VASQUEZ Marco
Cap. PNP.
JEFE DEL PCT-PNP-QUINUA.

11

SOLICITA: Aceptar el recurso de Impugnación y luego declarar la nulidad de las Elecciones en el Distrito de Quinua, provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES DEL PERU
LIMA.-

Los ciudadanos que suscriben, miembros de las diferentes agrupaciones políticas del histórico pueblo de Quinua, Capital de la Cuna de la Libertad Americana, jurisdicción de la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, ante Ud. con el debido respeto exponemos:

Amparados en lo que dispone el Art. 59° de la Ley N° 14-669 y del Título IX de la Ley N° 14250, hemos presentado nuestro Recurso de Nulidad por ante el Presidente del Jurado Provincial de Huamanga, pero ante la negativa en recepcionarnos como dispone la Ley, nos dirigimos directamente a Ud., señor Presidente, porque creemos que todo momento ha existido intereses creados de favorecer al reelecto Alcalde SUSANO MENDOZA PAREJA de la lista MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE AYACUCHO, quien cometió serias irregularidades que a continuación se detalla:

a.- Que durante la campaña electoral haciendo mal uso del Presupuesto del Concejo de Quinua, utilizó varios millones de soles de los fondos de FONCODES, girando cheques a nombre de los anexos y pagos en compensación a los votos de los electores de la jurisdicción.

b.- Si esto es poco, faltando pocos días para las elecciones Municipales distribuyó víveres de Caritas, Onaa, Adra, Ofasa hasta la víspera de las Elecciones, logrando así engañar al electorado y lograr 264 votos a su favor de los 3,400 electores que tiene el distrito de Quinua, de los 6 candidatos se ha totalizado en 620 votos, lo que indica claramente que no ha alcanzado el voto requerido por la Ley.

c.- A pocos meses de terminar su mandato como Alcalde, el denunciado Susano Mendoza Pareja estuvo recluso en la Cárcel Pública de Ayacucho por el delito de homicidio, de donde salió a base de influencias ante el Poder Judicial.

Durante su mandato como Alcalde, el tal Mendoza Pareja diezmó el Bosque de Eucaliptos de la Comunidad de Quinua, todo el producto de la venta para su bolsillo, y según el comentario de los comuneros, parte de este dinero fue dispuesto para el pago de su libertad.

POR TODO LO EXPUESTO: Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones del Perú, procede la NULIDAD TOTAL de esta fraudulenta y por demás inmoral resultado de las Elecciones del distrito de Quinua, que de no ser así, ha de traer graves consecuencias y enfrentamientos por los hechos expuestos.

QUINUA, 10 de febrero de 1993.

Aminda Bitallehy L.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE TURNO

FISCALIA PROVINCIAL DE TURNO	
Recibido	OMC
Fecha	13 ABR. 1993
Hora	12.10 P.M.

LUCIO NAVARRO NOLASCO, identificado con L.E. 28241220, ALEJANDRO MARCIAL LINACO SOTO, identificado con L.E. 28241328, GREGORIO CONTRERAS PARIONA, identificado con L.E. 28241989, señalando domicilio procesal en el Jr. 9 de diciembre No. 235 - A, de esta ciudad a Ud., respetuosamente decimos:

Que, conforme a la copia fotostática legalizada que adjuntamos, anexo (1), hemos sido nombrados miembros de la COMISION ESPECIAL FISCALIZADORA de la Comunidad de Quinua, lo cual fue acordado en Asamblea General realizada el 27 de marzo de 1993; en mérito al cual formulamos DENUNCIA PENAL CONTRA: MAURO HUARACA BERGAL - Presidente de la Comunidad, TROFILO PARIONA SUECA - Tesorero, SUSANO MENDOZA PAREJA - Alcalde de la Comunidad, FERNANDO URSPEAYLAS - Ex Presidente de las Rondas Campesinas de Quinua, y MARIANO HUAYAN MALLQUI - Jefe Comando Lobo de las Rondas Campesinas del Distrito de Quinua por la Comisión de los delitos: FUGA, previsto en el art. 387, del C.P., ABUSO DE AUTORIDAD previsto en el art. 376 del C.P. y USURPACION DE FUNCIONES previsto en el art. 361 del C.P., asimismo concordantes con la Ley Forestal de Fauna Silvestre D.L. 22147, previsto en el art. 77, y el art. 126 del Código del Medio Ambiente; en agravio de nuestra Comunidad de Lurinzayoc - Ananzayoc del Distrito de Quinua, Provincia de Huamanga, Departamento Ayacucho, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que exponemos a continuación:

1. Que, en Asamblea General de la Comunidad de Lurinzayoc - Ananzayoc - del distrito de Quinua, con fecha del 27 de marzo de 1993, se nombró una COMISION ESPECIAL FISCALIZADORA, encargada de INVESTIGAR las graves irregularidades y atropellos que vienen ocasionando los denunciantes en perjuicio de nuestra Comunidad, dicha Comisión está integrada por los siguientes Señores: Lucio Navarro Nolasco - Presidente, Marcial Linaco Soto - Secretario, Gregorio Contreras Pariona - Tesorero, para tal efecto la Comisión Investigadora contrató los servicios del CPC Máximo Vallejo Coras, a fin de que efectúe el Informe Técnico-Contable, del cual se desprende las graves irregularidades en el USO Y MANEJO ECONOMICO de los fondos económicos de nuestra Comunidad. Para lo cual adjuntamos, la copia fotostática del Informe Técnico-Contable, para acreditar tales hechos fehacientemente, anexo (2).

2. Que, el 15 de diciembre de 1991, en Cabildo CERRADO, se realizó en el Concejo Municipal, en coordinación con un grupo de comuneros integrantes de las Rondas Campesinas de diferentes anexos y que éstos OBLIGADOS por el Jefe del "Comando Lobo" Sr. Mariano Huayán Mallqui, y éste por órdenes directas del Sr. Alcalde Susano Mendoza Pareja, acordaron de manera ARBITRARIA Y UNILATERAL DESTITUIR a las Autoridades Comunales nombradas en Asamblea General

.../

/...

es a partir de dicha fecha donde se inician una serie de atropellos, abusos e irregularidades en el manejo económico de nuestra Comunidad, principalmente de los fondos económicos provenientes de la VENTA DE LA TALA INDISCRIMINADA E ILÍCITA de los árboles de eucalipto, en un área aproximada de 50 hectáreas, cuyo monto asciende a SETECIENTOS MIL NUEVOS SOLES, como PRODUCTO DE ESA VENTA ILÍCITA, para lo cual adjuntamos la Compra - Venta realizada - por el Sr. Alcalde Susano Mendoza Pareja con Electro Centro, anexo (3), así como también se han efectuado dichas ventas ficitas a otras Instituciones - que posteriormente estaremos presentando. De este modo acreditamos tales hechos, que el Sr. Alcalde viene realizando de manera arbitraria y unilateral con los demás denunciados, sin consultar a nuestra Comunidad y sin autorización alguna, asimismo hasta la fecha no ha rendido CUENTAS de los fondos obtenidos de dichas ventas ficitas, a nuestra Comunidad.

3. Que, el 12 de Abril de 1992, en forma arbitraria y unilateral los denunciados, nombran a seudus AUTORIDADES, sin convocar para tal efecto a una Asamblea General, y que dichos cargos recaen en los siguientes comuneros : Mauro Pizarra Herrera - Presidente, Teófilo Fallico Gutiérrez - Secretario y Florencio Gutiérrez Huasán - Vocal, para posteriormente nombrar al Comité Electoral, siendo integrantes del mismo el Sr. Alcalde Susano Mendoza Pareja - Presidente, Ernesto Quispe Aylas, Wilner Mendoza Pérez éste viene a ser sobrino del Sr. Alcalde, lo cual constituye un acto incoherente e irregular, por tanto, se han infringido los arts. 33 y 69 del Estatuto Especial de las Comunidades Campesinas D. S. 37-70-AG. Para acreditar tales hechos, adjuntamos la copia fotostática correspondiente, incluido en el anexo (1).

4. Que, de acuerdo al art. 34 del Estatuto Especial de Comunidades Campesinas D.S. 37-70-AG, los denunciados han convocado a seudus Asambleas Generales, infringiendo de este modo, la norma en mención; asimismo hasta la fecha no rindieron cuentas del manejo económico de la VENTA de la tala de árboles, pues dichos fondos económicos han venido utilizando en BENEFICIO PROPIO Y PERSONAL, sin importarles atender nuestras necesidades prioritarias y básicas de la Comunidad; por consiguiente, causándonos graves y serios perjuicios económicos en el desarrollo socio-económico de nuestra Comunidad. Tales hechos acreditamos con la copia fotostática que adjuntamos en el anexo(4).

5. Que, en mérito al art. 40 de la Ley de Comunidades Campesinas 26656, establece que el Consejo de Administración conformado por el Presidente, Vicepresidente y Secretario, como el Tesorero tienen la función esencial de regular y convocar sesiones ordinarias y extraordinarias, a fin de informar los ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio, como la de elaborar el Balance General y la Memoria Anual de la Comunidad, lo cual NO HAN CUMPLIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAMPOCO INFORMARON EL BALANCE GENERAL NI ELABORARON LA MEMORIA ANUAL DE LA COMUNIDAD, infringiendo de este modo la -

.../

/...

norma en mención, pues los denunciados sólo se LIMITARON a tomar acuerdos en forma unilateral y prepotente, y que dolosamente ni siquiera han utilizado los Libros de Contabilidad en el manejo económico de nuestra Comunidad; por todos estos hechos expuestos los denunciados han incurrido en el delito de PECULADO previsto en el art. 387 del C.P., puesto que tales hechos delictivos no han sido DENUNCIADOS oportunamente debido a las constantes amenazas de muerte, a quienes querían DENUNCIAR y poner coto a estos abusos y atropellos que vienen cometiendo los denunciados, los mismos que adjuntamos las copias fotostáticas de algunas de las denuncias interpuestas contra los denunciados, por las constantes amenazas de muerte, anexo (5).

6. Que, el señor ENRIQUE QUISPE AYLAS, ex- Presidente General de las Rondas-Campesinas del distrito de Quinua, aprovechándose de su cargo ordenaba al Sr. Mariano Huamán Mallqui, Jefe de Comando Lobo, a fin de que éste pida dinero del Tesorero, para utilizar en beneficio propio y personal, de este modo ver juzgando y malgastando los fondos económicos de nuestra Comunidad, para acreditar tales hechos adjuntamos la copia fotostática respectiva en el anexo (4).

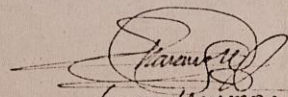
7. Que, con fecha del 08 de julio de 1992, la Sra. Amanda Petalbeluz, vecina de la Comunidad formuló denuncia contra los DENUNCIADOS, ante el Sr. Director de la Dirección General Agraria de la Sub- Región Vari, sobre la Tala Indiscriminada de los árboles de eucalipto de la Comunidad, sin que hasta la fecha haya realizado las acciones pertinentes al respecto, lo cual adjuntamos en el anexo (6).

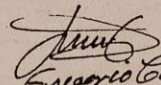
POR TANTO :

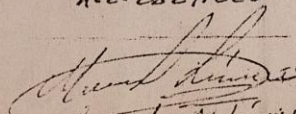
Esperamos Señor Fiscal, formalizar la presente denuncia y realizar las investigaciones exhaustivas del caso, a fin de que los responsables sean sancionados conforme a Ley.

OTROSI DIGO : Solicitamos Inspección Técnico- Policial en el lugar de los hechos, a fin de constatar "In situ" la tala indiscriminada de los árboles de eucalipto de la Comunidad.

Ayacucho, 13 de abril de 1993.


Hugo Navarro Nolasco
A.E. 28241220


Enrique Contreras Farina
A.E. 28241989


Plácido M. Torrico Sot
A.E. 28241328

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
=====

En la localidad de Quinua a los siete dias del mes de Febrero de mil novecientos noventidos reunidos en el Palacio Municipal por una parte el Sr. Susano Mendoza Pareja con L.E. N° 19886241. Alcalde del Distrito de Quinua y el Ing. Carlos Castaneda Esquen con L.E. N° 08317101. Gerente Zonal de Electro Centro S.A. Avacucho se comprometan:

PRIMERO : Electro Centro S.A. requiere comprar 820 Plantas de eucaliptos de 14 mts. los cuales serán tratados para ser utilizados como postes de madera.

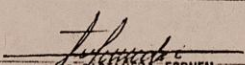
SEGUNDO : El Distrito de Quinua proporcionara las plantas de eucaliptos a un costo de S/. 20.00 (VEINTE NUEVOS SOLES) por planta.

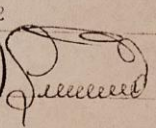
TERCERO : La cancelación debiera ser en dos partes 50% al inicio y 50% al final. previa verificación de ambas partes.

CUARTO : La selección, corte, tratamiento y traslado será por cuenta de Electro Centro S.A. Avacucho.

Estando las dos partes de acuerdo suscribimos el mismo en señal de conformidad.

Quinua, 07 de Febrero de 1992


CARLOS CASTANEDA ESQUEN
Gerente Zonal
AYACUCHO

MEMORIAL

Los que suscribimos, autoridades, dirigentes y comuneros de las diferentes comunidades campesinas de la Sub-región Apurímac, ponemos en conocimiento de la Dirección Nacional de la Gloriosa Confederación Campesina del Perú-CCP, los siguientes considerandos:

PRIMERO: El campesino apurimeño vive en la más tenebrosa miseria y desolación nunca antes sentida, por cuanto la situación de violencia político-social, la sequía y la crisis económica ha sometido despiadadamente a CONDENA PERPETUA a todos los hermanos del campo.

SEGUNDO: No existe un real apoyo técnico, económico ni financiero sostenido, desde el estado y las instituciones que ésta maneja.

TERCERO: La organización campesina ha sido desmembrada y duramente golpeada por los constantes actos de represión e intimidación por parte de las fuerzas represivas y subversivas, y - que además producto de esto carecen de una dirección capaz de plasmar un efectivo plan de desarrollo e integración que enfrente a la negra política del gobierno e impulse la producción agraria.

CUARTO: Existe en Apurímac una Federación Campesina, otro aparato de lucha para la conquista de nuestros derechos y reivindicaciones y ahora totalmente desarticulado gracias a la nefasta actitud del funge Presidente de FEDCA actualmente.

QUINTO: El campesino tiene necesidad de plantear, exigir y lograr que el gobierno reoriente su política, represiva y de aniquilamiento a las clases sociales más desfavorecidas y que este planteamiento tiene que ser necesariamente conducido por las masas organizadas con una dirección con capacidad de gestión y decisión.

SEXTO: Ante esta situación apoyamos solidariamente a la compañera Julia, Huaman Contreras, asuma la conducción de la Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac FARA-CCP, hoy FEDCA y que Apurímac por primera vez en su historia lleve la voz de la mujer campesina ante las diferentes instancias del aparato Estatal y toque las puertas a las diferentes instituciones de desarrollo no gubernamental.

SEPTIMO: Condenamos y rechazamos la nefasta labor del corrupto, inmoral y traidor Marcelino Palomino asi mismo denunciamos publicamente sobre el manejo del Fondo de Emergencia Agraria que traficó a nombre de los campesinos.

OCTAVO: Pedimos que se sancione drásticamente con la expulsión del Gremio por haber traficado con los intereses del pueblo y usurpado su representatividad con fines y conveniencias personales.

NOVENO: Pedimos que una comisión de la Dirección Nacional de la CCP, evalúe y determine sobre la situación de la Federación Departamental de Campesino de Apurímac - FEDCA.

Abancay, Mayo de 1,993.



Gerardo Costilla
Gerardo Costilla
Asunto Femeninos
FEDCA

Alejandro Cuellar
ALEJANDRO CUELLAR
Federac. Provincial
de campesinos-Grau

Gerardo Costilla
GERARDO COSTILLA
Federac. distrital
Micaela Bastidas



Elegan D. S. M.
31022334

Jirab Cepicorato
31022434



31034920



Nicarselo TrencB



08977297



Esteban

Alfonso Huamán H



[Signature]



Elisabio Yunquez



Fidel Caceres



Edo Gaurpe



[Signature]



Jesús Baidar



[Signature]

Fidel Espinoza
31022434

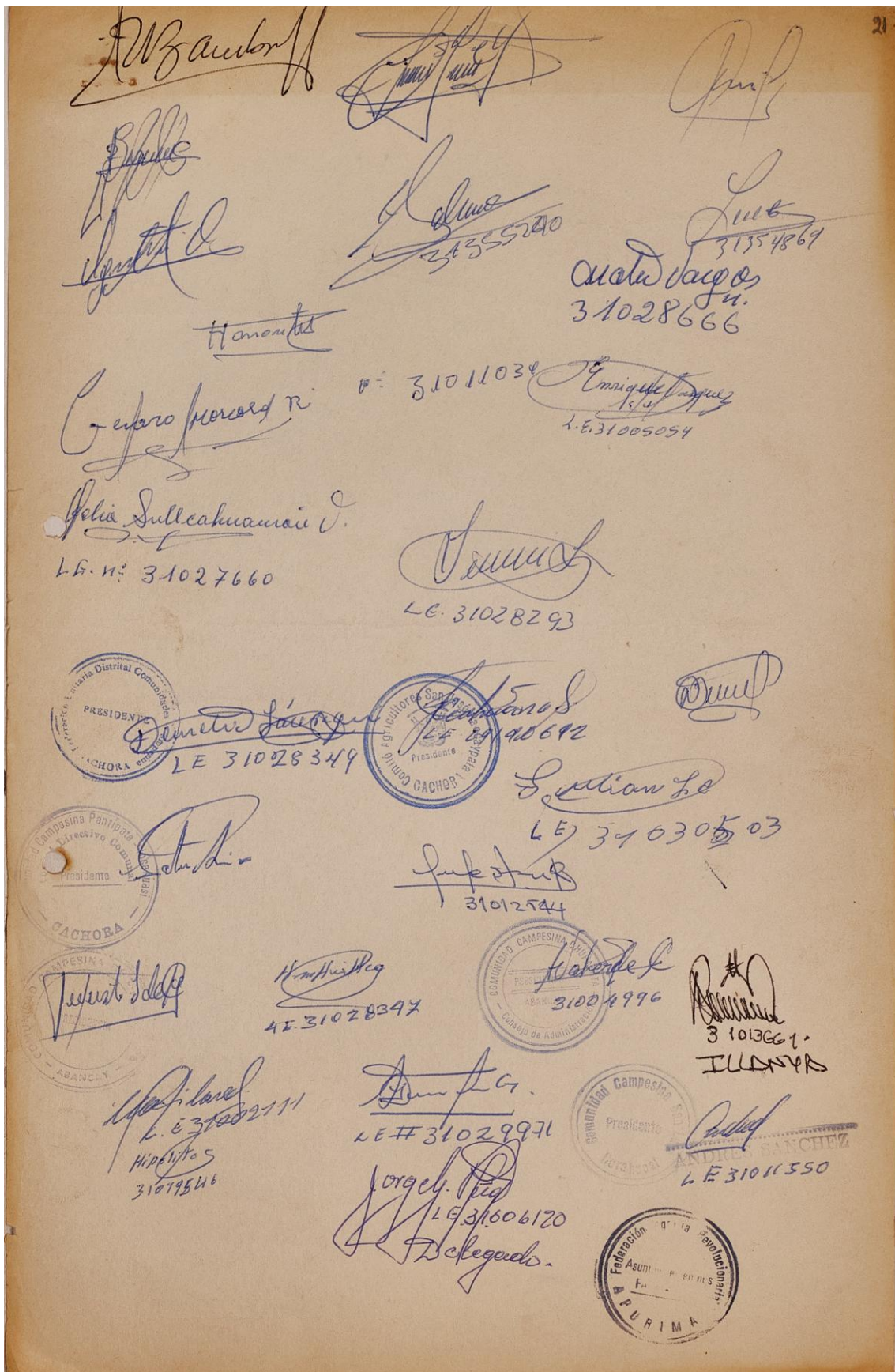


[Signature]

[Signature]
Alfonso D. S. M.
31022334

[Signature]
089779197

[Signature]





COLON 681. OFIC. 2 B
Teléf. 22-9741 - CHICLAYO

Chiclayo, 24 de Junio de 1,993

SEÑORES :

Pte.

De mi consideración :

Por el presente me dirijo a Uds., con la finalidad de hacerles llegar mis saludos fraternos y a la vez comunicarles que la Federación de Comunidades Campesinas de Lambayeque-FEDECCAL y el Instituto de Desarrollo Regional-INDER, quien me honro en representar, despues de varias-reuniones ha creído conveniente realizar el "V Curso de Capacitación para Líderes comuneros de la Sub Región Lambayeque.

Asimismo hemos creído conveniente solicitar a su - Instancia el apoyo respectivo ya que somos conocedores que siempre — apoyan a las clases mas necesitadas que son los campesinos, para cuyo efecto estamos adjuntando el Proyecto correspondiente en donde se detallan todas las lineas de acción a cumplirse, el mismo que conlleva al fortalecimiento de las Comunidades Campesinas de la Sub Región Lambayeque.

A la espera de una respuesta de Uds., aprovecho la- ocasión para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL-INDER
Lc. PEDRO ALVA MARINAS
PRESIDENTE

***** INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL *****
FUNDADO EL 28 DE MAYO DE 1985



1. NOMBRE DEL PROYECTO

"V Curso de Capacitación para Líderes Comuneros de la Sub Región Lambayeque"

2. FECHA : 27 y 28 de Agosto de 1,993

3. DE LOS ORGANIZADORES :

FEDECCAL : La Federación de Comunidades Campesinas de Lambayeque, es una Institución de carácter gremial que asocia y representa a 29 Comunidades Campesinas reconocidas oficialmente - en el ámbito de la Sub Región Lambayeque, su sede institucional está ubicada en la ciudad de Chiclayo.

INDER : El Instituto de Desarrollo Regional, es una asociación civil, sin fines de lucro, de derecho privado, que se define también como una Organización No Gubernamental (ONG'S) de promoción y desarrollo de la Sub Región Lambayeque.

4. ANTECEDENTES :

- "Curso de Capacitación para Líderes de la Sub Región Lambayeque"
- "Curso de Capacitación para Ronderos de la Comunidad de Kañaris"
- "Encuentro de Comunidades Andinas de la Sub Región Lambayeque"
- "I Convención de Comunidades y Pueblos Andinos de la Sub Región Lambayeque"
- "IV Curso de Capacitación para Líderes Comuneros de la Sub Región Lambayeque" y "II Encuentro de Comunidades del Norte del Perú"

Este evento se realizó los días 28 y 29 de Mayo en la ciudad de Chiclayo, donde se logró reunir a las Comunidades Campesinas de las Regiones Grau, RENOM y la Libertad, los temas centrales que se debatieron en este magno certamen, fueron, el Régimen Agrario y las Comunidades Campesinas en el Anteproyecto de la Constitución, y otros puntos de interés para las Comunidades Campesinas; en donde se llegaron a importantes acuerdos. Contamos con la participación de Expositores del CCD, CNA, CCP, ILD.

Este evento estuvo organizado por la Federación de Comunidades Campesinas de Lambayeque - FEDECCAL, y el Instituto de Desarrollo Regional - INDER.



5. OBJETIVOS

- a. Generar una acción conjunta de las Comunidades Campesinas de la Sub Región Lambayeque, sobre la problemática global que los afecta.
- b. Fortalecer la capacidad de liderazgo en el interior de las Comunidades.
- c. Posibilitar una acción concertada de todos los participantes en el futuro inmediato.
- d. Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones comunales de base y a la búsqueda de soluciones a la problemática rural y regional.

6. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Existen ahora muy pocas dudas sobre la importancia que tienen las Comunidades Campesinas desde varios puntos de vista. Albergan un volumen muy considerable de población rural y abarcan el mayor espacio territorial de la Sub Región. Controlan importantes recursos que no están debidamente explotados y que abre enorme posibilidades para el desarrollo regional. Por otro lado las Comunidades han sido fundamentales en la organización de Federaciones o centrales con carácter departamental.

7. DESCRIPCION DEL PROYECTO

En general se trata de una Programa de Capacitación Comunal que — buscará fortalecer la capacidad de liderazgo en las 29 Comunidades Campesinas de la Sub Región Lambayeque, con la consiguiente consolidación institucional de las Comunidades y su Federación que las representa.

Este programa cumplirá sus objetivos señalados (ver Item 5), mediante la capacitación de líderes comuneros para que asuman el ejercicio dirigencial en un corto periodo de renovación de su central-campesina.

Nuestra vinculación con las Comunidades Campesinas de la Sub Región Lambayeque nos ha permitido identificar a los elementos mas dinámicos que reúnan las condiciones para asumir las responsabilidades dirigenciales que permitan mantener un liderazgo al interior de su gremio.



Para lograr tales objetivos es necesario impulsar un Programa de Capacitación, relacionado a los aspectos de la problemática regional, gestión técnico productivos, conservando el ecosistema en la zona y tener propuestas pragmáticas para el gremio en el presente periodo.

8. CRONOGRAMA DE ACCIONES

Julio y Agosto de 1,993 (8 semanas)

- | | |
|--|------------------|
| 1 - Acciones previas | : 1 Semana |
| 2. Implementación de ambiente-Oficina capacitación | : 1 Semana |
| 3. Coordinación con instituciones | : 2° Semana |
| 5. Instalación equipo de trabajo y aprobación del plan. | : 2° Semana |
| 6. Redacción de notas relativas al evento difundidas por radio y periódicos. | : 3° Semana |
| 7. Visita e invitaciones a las 29 bases de la FEDECCAL: | 4° y 5° Semana |
| 8. Preparación de programas y material para ser entregados a los participantes | : 5° y 6° Semana |
| 9. Confirmación de participantes | : 7° Semana |
| 10. Alquiler y arreglo de local para el evento | : 7° y 8° Semana |
| 11. Realización del evento | : 27 y 28 Agosto |
| 12. Preparación de Informe sobre las conclusiones del Evento. | : 31 de Agosto |

9. PRESUPUESTO GLOBAL

a. Personal 2 meses (4 trabajaodres)	\$ 1,500.00
b. Equipo y alquiler del mismo	500.00
c. Materiales de oficina	100.00
d. Material de impresiones	50.00
e. Servicios varios (Impresiones, revelados, alquiler de local, etc.)	200.00
f. Movilidad para visitar las bases	150.00
g. Viáticos visitar a las bases (3 personas)	250.00
h. Otros servicios	50.00
i. Imprevistos	200.00

TOTAL : \$ 3,000.00

FEDERACION UNIFICADA DE
CAMPESES Y RONDAS
FUCARSI

AL SAN IGNACIO N° 489
SAN IGNACIO

San Ignacio 31 de julio de 1993.

Señor GUILLERMO VALERA

CCP. LIMA

LIMA.

LA PRECENTE LLEVA EL SALUDO Fraternal y

solidario de parte de nuestras vases así como de los cc del PUM de
deceando que todas las cuestiones internas se solucionen con la
paz de la razón,

Esta carta también es portadora de el saludo a todos los compañe-
ros que trabajan en la Gloriosa ccp.

despues de nuestros saludos paso a comunicarle c. Guillermo que n-
uestra gloriosa Fucarsi se encuentra Atravezando Algunos moment-
os criticos tanto en lo economico como en lo organico, enferme-
que los compañeros no superan, y la que practicamente en el Trab-
bajo Organizativo estoy sólo, apoyandome don vicente Castillo como
Presidente de la Fucarsi, los demas compañeros por diversas razo-
nes estan en distancia. Nuestra Cf. de la Fucarsi la tenemos en
funcionamiento. pero estamos Deviendo de Arriendo, y como es de
su conocimiento compañero que Nosotros no tenemos Apoyo de nin-
guna institución, Inclucive se solicito APOYO Economico a dife-
rentes instituciones Para la defensa del vosque y no se a tenido
ninguna repuesta el vosque se sigue Tallando y sacando madera es-
ta ves los Comerciantes sacan en una Forma desimulada camionadas
de madera, nosotros hemos denunciado al Ministerio de Agricultu-
ra pero ellos nos decian que no tienen Fondos Para que se Movili-
cen a la Montaña a verificar i que el denunciante deveria Pagar +
la carrera, otros argumentos fueron que el campesino o el mora-
dor Puede sacar su Madera Para su utilidad.

Fente a esta citucion yo me estoy desanimando a seguir en la def-
fenza del vosque, por que no hay el Apoyo que deveria existir---
con respecto al P. estamos Trabajando en una campaña de enpadron-
namiento con miras a una azamblea Ampliada, pero esto viene a ser
de a cuerdo a las circunstancias. que se vienen dando

Esta vez viaja el C Vicente Para que le Informen Acerca de los ul-
timos Adelantos que Hay para la convocatoria del Congreso CCP.

Asi como quiere que lo recomienden a un medico Para que lo vean
de su saud que se encuentra delicado,

Otro de los Objetivos que lo lleva al cc. es a Comunicar que se
puede acer para el Congreso de la Fucarsi en este Año, es eviden-
te que en este año se de el IV congreso, por razones de que el P.
P. tiene que Fortalecerse y en este año, como ya te contara el c
Vicente Patria esta convocando a el II encuentro de Rondas Campesi-
nas en lima Con la Finalidad de Formar la dirigencia Nacional
Todo esto a espaldas de la CCp yo he custionado ceriamente este
Problema. Por que al parecer se esta aciendo Inconsulta la convo-
catoria, Guando la CCP. le asiste el Derecho de Aver Combocado y =
los fulanos en tal rason elloe presisten en despedazar el P. y la
ccp. adjunto Una de las copias de la convocatoria para que se es-
tudie una Formula de dadrle alguna repuesta al asunto.

Nicanor Alvarado aca viene Con Disfras de Punista pro el corazon
es de perro, hasta hoy no se a difinido, los planteamientos son

de Patria , eso es cuestion de Tiempo a que se desvista hay
darle un trato especial como acuerdo de la FEDERACION ZONAL
QUE LOS DIRIGENTES BAYAN DOS.

pero nosotros estamos Trabajando otra posibilidad . de llevar 10
delegados,

y por ultimo cc Guillermo le suplicaria que me comuniqué sobre l-
las solicitudes si se entrego a su destino a uvo algun Problema.

esperando sus noticias

Atentamente.



Victor Morales Laban
Organización FUCARSI.

Abramayo 22 de agosto de 1993

Señor: Secretario General de la Confederación
campesina del Perú - Base CCP en la ciudad de Lima

compañero: Juan Rojas.

mi estimado compañero desearé que encuentres
en compañía de nuestros compañeros combatidores
y elacista y que te encuentres bien de salud.

po
Para decirte las siguientes palabras:

Le ago conocer el problema de la organización
campesina de apurímac para CCP acuerdo
que se a convocado por dos veces y que
sea realizado la reunión, se reunieron el
18 de agosto de diferentes bases Distritos
provincias tomaron la decisión de formar
comité de organización para el sexto congreso
de la federación agraria revolucionaria apurímac
Base CCP.

Pedimos su apoyo para el comité organizador con
documentos en vista que no quiere saber nada
con la organización y mas se aboca a su regiduría
por esa misma razón formamos el comité de
organización por eso te mando esta carta
con copia fotostática de Acta así mismo
esperamos su respuesta pronto y su

visita a Rancos en con urgencia
y me despido con mucho cariño y un apretón
de mano. Por favor esperemos su visita

Julia Huamán Contreras

Federación de Comunidades Campesinas
de la Provincia de Acobamba
HUANCAYEL
Región "Los Libertadores Wari"
Fundado el 5 de noviembre de 1987 en la C. C. Chacabuco-Yanacocha-Chiriquito

SOLICITA: DONACION DE MATERIAL
DE ESCRITORIO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU

S.S.G.

Los suscritos Autoridades abajo firmantes de la Federación de Comunidades Campesinas de la Provincia de Acobamba-Hyca., con domicilio legal en el Jr. La Mar No.211 - Acobamba, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y decimos:

Que, venimos en solicitar material de escritorio CONSIDERANDO, Por los fundamentos de hechos siguientes:

PRIMERO.-Esta Federación es de reciente fundación que viene desarrollando progresivamente 5 años de vida gremial propendiendo el desarrollo y defensa de las comunidades campesinas bajo sus principios de la ley general de comunidades campesinas 24656 y su Estatuto.

SEGUNDO.-La Federación carece de fondos económicos como para solventar en las acciones a desenvolverse y defender los intereses de nuestros afiliados.

TERCERO.-Solicitamos material de escritorio:

- Diez STENSIL.
- Dos millares de papel boon.
- Cien papel carbón.
- 200 periódicos de la VOZ CAMPESINA.

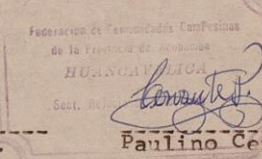
POR TANTO:

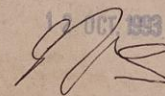
A Ud., señor Secretario General, suplicamos se nos brinde accedernos vuestra petición. Es justicia.

Acobamba, 7 de Octubre de 1,993.


PRESIDENTE
F. C. C. P. A.
Nº 22284816


SECRETARIO
Roberto Antezana P.
SECRETARIO.


Paulino Cervantes H.
SECRETARIO DE RELACIONES Y EXTERIORES.

Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo
(C.E.P.D.)
17 OCT 1993


C.C.P.
RECIBIDO
Fecha 8 Oct 93
Hora 1:00 pm
Reg. No. 112

"AÑO LA MODERNIZACION EDUCATIVA"

Yanahuanca, 20 de Noviembre de 1993.

OFICIO MULT. 08-93/FCCPDC.

RECIBIDO
Fecha 23-11-93
Hora 11am
Por No

SEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA
DEL PERU.

ASUNTO

DESMENTIMOS LAS FALSAS ACUSACIONES DEL MINISTRO-
DE AGRICULTURA, HECHAS AL SEC. GENERAL DE LA FEDE-
RACION DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA P.D.C.P.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo, a nom-
bre de la Federación de Comunidades Campesinas de la Provincia Dani-
el Carrión-Pasco, aprovecho de la oportunidad para hacer de su cono-
cimiento, que el día miércoles 17 del presente mes, se realizó en la
ciudad de Cerro de Pasco, el I CURSO REGIONAL DE PRODUCCION DE ALPA-
CAS; y la inauguración del curso estuvo a cargo del Ministro de Agri-
cultura Ing. ABSALON VASQUEZ V. en la parte central de su discurso
hizo las falsas acusaciones al Sec. General de la Federación ya men-
cionada; dijo cómo es posible que un dirigente de la Federación Dani-
el Carrión, Tomás Espinoza Morales, esté haciendo campaña o esté in-
centivando a los agricultores para que no paguen los prestamos del
fondo rotatorio, además dijo es un agitador porque está azuzando a
los agricultores, remarcó diciendo no es posible que esté haciendo -
política en las Comunidades, o se esté aprovechando del cargo.

Frete a estas acusaciones hechas por el Ministro, he solicitado
mi participación para hacer una aclaración o desmentir, a pesar que
soy un dirigente que represento a más de 70 comunidades, a pesar que
existe la libertad de expresión, a pesar que he insistido no fue po-
sible mi participación. Por lo que solicito a Uds. hermanos dirigen-
tes NACIONALES su pronunciamiento, solicito las GARANTIAS PERSONA-
LES, porque hay serias tergiversaciones en contra de mi persona.

Hago de su conocimiento hermanos dirigentes referente a la CONDO-
NACION DE UREA que he solicitado al Ministro de Agricultura, cumpli-
endo mi deber de un dirigente; en la primera llegada del Ministro a
la ciudad de Cerro de Pasco, le pregunté por última vez sustentado
con un memorial, al responder mi pregunta dijo que no es posible la
CONDONACION de ese entonces a la fecha e cumplido con informar en
las diferentes eventos que hemos realizado; haber informado la ver-
dad no significa ser un AGITADOR, cuando se refiere a la POLETEQUE-
RIA dentro de nuestra organización, al margen muchas dificultades -
realizando varios eventos en distintas Comunidades de nuestra juris-
dicción, haber organizado el I DESFILE HISTORICO DE COMUNIDADES CAMPE-
SINAS; HABER ORGANIZADO VARIOS SEMINARIOS DE CAPACITACION CAMPESINO
HABER ORGANIZADO UN CONGRESO, para hacer un análisis sobre la NUEVA-
CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, para hacer un análisis sobre la pro-
blema integral de nuestra Provincia y otros puntos, no significan
ca hacer una política dentro de nuestra organización. Por lo que pe-
dimos las investigaciones del caso, y denunciamos, y responsabilizamos
a esos falsos informadores.

Seguros de contar con su apoyo a nuestra Federación, y reiterando
le nuestros saludos nos despedimos de Uds.



Federación de las Comunidades Campesinas
de la Provincia Daniel Carrión y Chapiwarán
Tomás Espinoza Morales
SECRETARIO GENERAL





Correio
Vice-Pat. Ec.
S. Pedro de Yacahuma



Amador

Munich
04204626

Correio
04200802 04200809

Munich
0400889



F. Borrell

F. Borrell
0416554

Correio
04200007

E. Jarama
04200111

Luis
04202863

Mateo
04201572

P. Pro
04200714

S. H.
04201303

Correio
04201568

Luciano
04204338

Fernando
04200457

Correio
04202026

Correio
04201593

Correio
04201488

Correio
L.E. 04201267

Correio
L.E. 04201109

Correio
L.E. 04205221

Correio
L.E. 0420200772

Correio
04204463

Correio
04204881

Correio
04302434

Correio
04204540